

ACTA

CONCEJO MUNICIPAL

SESION ORDINARIA N° 27

10 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En Ñuñoa, a diez días del mes de septiembre de dos mil diecinueve y siendo las 11:23 horas se inicia la sesión presidida por el Alcalde don **ANDRES ZARHI TROY**. Actúa como Ministro de Fe don **HUGO ALEJANDRO MORA FLORES**, Secretario Municipal (S).

La sesión se desarrolla en el Salón de Reuniones del Edificio Consistorial y se inicia con la presencia de los Concejales:

Sr. Guido Benavides Araneda  
Sr. Juan Guillermo Vivado Portales  
Sra. Paula Mendoza Bravo  
Sr. Julio Martínez Colina  
Srta. Emilia Ríos Saavedra  
Sra. Alejandra Placencia Cabello  
Sr. José Luis Rosasco Zagal  
Sr. Camilo Brodsky Bertoni  
Sr. Jaime Castillo Soto  
Sra. Patricia Hidalgo Jeldes

Asisten:

Sr. Guillermo Reeves I.	ADMUN (S)
Sra. Paola Vidal V.	DAJ
Sr. Juan Pablo Flores A.	SECPLA
Sr. Cristian Zoffoli G.	Director de Control (S)
Sr. Sergio Fuentes G.	Delegado Alc. sector poniente
Sr. Alvaro Sapag B.	Director DMA
Sra. Elizabeth Aguilera C.	Directora DIDECO
Srta. María C. Arratia D.	Directora de Inspección
Sr. Patricio Reyes T.	DOM (S)
Sr. Roberto Saldivia W.	Director de DSP
Sra. Gabriela Vallejos M.	Directora Gestión Personas (S)
Sra. Sara Julia Barra L.	Directora Comunicaciones (S)
Sra. Victoria Vargas G.	Jefa Departamento Social
Sr. Mario Tapia M.	Profesional ADMUN
Sr. Eugenio Blasco T.	Departamento de Rentas
Sr. Roberto Stern W.	Director de Salud CMDS
Sr. César Vaccia W.	Director Ejecutivo CMDÑ
Sra. Verónica Farfán P.	Directora Gerente CCÑ
Sr. José Palma V.	Secretario General CMDS
Sr. Sergio Gutiérrez L.	Gabinete Alcaldía

**TABLA TRATADA EN LA SESION**

- 1.- Aprobación acta sesión anterior
- 2.- Cuenta
- 3.- Tabla ordinaria
  - a) Aprobación modificaciones presupuestaria 7
  - b) Aprobación modificación presupuestaria 8



- c) Aprobación adjudicación licitación privada Suministro de Medicamentos y Otros Insumos de Farmacia: Informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas
  - d) Aprobación compromiso de financiamiento de aporte municipal para Llamado 29° del Programa de Pavimentos Participativos de SERVIU
  - e) Aprobación adquisición arriendo sistema de control de asistencia
  - f) Aprobación modificación convenio de comodato con el Servicio de Salud Metropolitano Oriente por inmueble del edificio clínico de Ñuñoa
  - g) Exposición del Administrador Municipal sobre proposición de espacios para propaganda política Elecciones 2020
  - h) Aprobación adjudicación licitación pública Concesión del Sistema de Control de Tiempo para Estacionamientos en determinadas Vías Públicas
  - i) Aprobación patentes de alcohol
  - j) Aprobación Modificación Ordenanza 21 sobre estacionamiento controlado
  - k) Aprobación actividades relevantes
- 4.- Hora de Incidentes

En nombre de Dios, de la Patria y de la comunidad de Ñuñoa se abre la sesión

**1.- APROBACION ACTA SESION ANTERIOR**

Unánime

**2.- CUENTA**

- Presenta un vídeo con la realización en el Polideportivo del XIII Concurso Metropolitano de Cueca de Colegios Especiales.
- Presenta un vídeo con la entrega de equipos tecnológicos al Liceo República de Argentina tras robo de 60 PC.
- Presenta un vídeo con la segunda audiencia en terreno en las Villas Unidas, Alemana, México y Yugoslavia.
- Presenta un vídeo con el lanzamiento de la campaña Rompe un Cigarro, Elige no Fumar del Ministerio de Salud en el colegio República de Costa Rica.
- Presenta un vídeo con la celebración de la tradicional fiesta Pasamos Agosto en el Polideportivo.
- Presenta un vídeo con la entrega de 2 carros remodelados para la venta de libros en Plaza Ñuñoa junto al Concejal Brodsky.
- Presenta un vídeo con el operativo social realizado en la UV 30 Rosita Renard.
- Presenta un vídeo con el anuncio por parte del Presidente de la República del nuevo Parque Deportivo Estadio Nacional.

**ACUERDO:** Aprueba agregar a la Tabla los temas: Dos Patentes de Alcohol, Aprobación Modificación Ordenanza 21 sobre Estacionamiento Controlado y Aprobación Actividades Relevantes

Unánime





## 3.- TABLA ORDINARIA

a) Aprobación modificación presupuestaria 7

ACUERDO: Aprueba modificación presupuestaria 7 según detalle de Memorando SECPLA 44 del 27 de agosto del corriente, que forma parte del acta.

Unánime

b) Aprobación modificación presupuestaria 8

ACUERDO: Aprueba modificación presupuestaria 8 según detalle de Memorando SECPLA 46 del 2 de septiembre del corriente, que forma parte del acta.

Unánime

c) Aprobación adjudicación licitación privada Suministro de Medicamentos y Otros Insumos de Farmacia: Informe de la Comisión de Presupuesto y Finanzas

ACUERDO: Aprueba adjudicación licitación privada Suministro de Medicamentos y Otros Insumos de Farmacia, según detalle de Memorando Alcaldía 45 del 29 de agosto del corriente que forma parte del acta.

Mayoría, con el voto en contra de las concejales Mendoza, Ríos. Se abstienen los concejales Sra. Placencia y Sr. Brodsky, argumentando la primera que no se han evaluado los antecedentes para que sea un beneficio real y cada vez más concreto para la comunidad, absteniéndose para no entorpecer la entrega del beneficio que ya se licitó y se hizo el convenio creyendo que faltan antecedentes para tener la convicción plena que efectivamente pudiera haberse hecho en mejores condiciones y sobre todo entregando el beneficio a través de lo que es el fortalecimiento de la botica comunal, y el segundo, argumenta que comparte varios de los argumentos entregados deseando que se empiece a recoger las propuestas agregando que le hace ruido el hecho pero no rechaza porque tiene que ver con un beneficio que se entrega a vecinos no olvidando que Salcobrand es una de las farmacias que se coludió, dato relativamente clave, por lo que no está en condiciones de aprobar empresas que tienen ese tipo de comportamiento de responsabilidad social y cuya sanción fue bastante ridícula como los cursos de ética que no se compara al daño generado en la población sobre todo en la más desprotegida.

d) Aprobación compromiso de financiamiento de aporte municipal para Llamado 29° del Programa de Pavimentos Participativos de SERVIU

ACUERDO: Aprueba compromiso de financiamiento de aporte municipal para Llamado 29° del Programa de Pavimentos Participativos de SERVIU, Oficio SECPLA 1200/2338 del 10 de septiembre que forma parte del acta.

Unánime



e) Aprobación adquisición arriendo sistema de control de asistencia

ACUERDO: Aprueba adquisición arriendo sistema de control de asistencia, según detalle de Memorando Alcaldía 47 del 3 de septiembre del corriente que forma parte del acta.

Unánime

Siendo las 12:14 horas sale de la sala el Concejal Castillo retornando a las 12:16

f) Aprobación modificación convenio de comodato con el Servicio de Salud Metropolitano Oriente por inmueble del edificio clínico de Ñuñoa

ACUERDO: Aprueba modificación convenio de comodato con el Servicio de Salud Metropolitano Oriente por inmueble del edificio clínico de Ñuñoa, según detalle de Addendum Convenio de Comodato que forma parte del acta.

Mayoría, con la abstención de la Concejala Hidalgo argumentando que lo hace por consecuencia ya que no estuvo a favor del traspaso y hoy tampoco se termina de convencer creyendo que ocurrió lo que había pensado que es que se iba a utilizar como un anuncio más de algo que no se llevó a efecto como era el hospital digital, apuntando que sigue deseando la mejor de las suertes al inmueble.

Siendo las 12:19 horas sale de la sala el Concejal Brodsky retornando a las 12:21

g) Exposición del Administrador Municipal sobre proposición de espacios para propaganda política Elecciones 2020

El ADMUN expone que en el 2020 hay elecciones municipales y de gobernadores y el SERVEL requiere de parte del municipio aprobar los espacios a utilizar para dicha propaganda, relatando el profesional Sr. Tapia que la propuesta se trabajó en conjunto con el SERVEL quien solicitó mantener los puntos de la elección 2017 pero acotarlos, recordando que se autorizaron 31 puntos, los que se encuentran detallados en la documentación enviada, para 8 candidatos presidenciales, 45 diputados y 23 consejeros regionales, acotando que la propuesta 2020 incluye elección de gobernador, alcalde y concejales contemplando primarias, elección municipal y gobernador y una posible segunda vuelta de gobernadores. Indica que el SERVEL propone disminuir de 31 a 22 puntos priorizando campañas de internet, redes sociales, conversatorios, encuentros vecinales y otros velando por el buen uso del espacio, siendo los puntos propuestos a eliminar la Plaza Pedro Montt, Plaza General Flores, Los Totorales, Raúl Silva Castro, Plaza Ñuñoa Sur, espacio público de Grecia, Parque Santa Julia, Parque San Esteban de Hungría, que se encuentra en el límite de la comuna, y Plaza Guillermo Francke.

Se concuerda votar la proposición en la próxima sesión.

Siendo las 12:40 horas salen los Concejales Sra. Ríos y Sr. Castillo, retornando la 1° a las 12:44 y el 2° a las 12:45. A las 12:49 horas sale la Concejala Hidalgo retornando a las 12:51





h) Aprobación adjudicación licitación pública Concesión del Sistema de Control de Tiempo para Estacionamientos en determinadas Vías Públicas

ACUERDO: Aprueba adjudicación licitación pública Concesión del Sistema de Control de Tiempo para Estacionamientos en determinadas Vías Públicas, según detalle de Comité de Adquisiciones 24 del 5 de septiembre que forma parte del acta.

Mayoría, con el voto en contra de los concejales Sra. Placencia y Sr. Brodsky. Se abstienen las concejales Sras. Mendoza, Ríos e Hidalgo, argumentando la primera que su abstención tiene que ver fundamentalmente con el uso del BNUP pareciéndole que corresponde aprovechar estas instancias para beneficiar a organizaciones que realizan un bien superior, no rechazando porque el plazo de 12 meses es razonable y para no obstaculizar el funcionamiento; la Concejala Hidalgo argumenta que no rechazó porque 12 meses es un plazo suficiente para que se pueda hacer una evaluación pensando que el Alcalde y el ADMUN (S) señalaron que estudiarán las posibilidades comentadas teniendo dudas respecto a si se está administrando bien el espacio público cuando las ganancias y utilidades con relación al oferente es de un 22%, siendo ese el motivo principal de su abstención. La Concejala Ríos argumenta que es un contrato a un año que va a significar ingresos al municipio sin embargo deja establecido que cree que esta forma, esta lógica que se tiene para desarrollar las licitaciones y concesiones ponen énfasis en otro lado, creyendo que el municipio tiene que tomar un rol mucho más protagónico y si puede efectivamente tener mayores ganancias y dar efectivamente un mejor servicio a la ciudadanía cree que hay que planteárselo seriamente teniendo un año para verlo y analizar otra alternativa.

i) Aprobación patentes de alcohol

Aprobación patente alcohol - nueva - música en vivo - Gaspar y Vidal Ltda. - 19 de abril 3561 locales 115, 117 B, 119 A

La Presidenta de la comisión recuerda que la patente se vio en la sesión anterior y fue rechazada por la mayoría, sin embargo se solicitó mayores antecedentes respecto a si había existido alguna vez la entrega de este tipo de patentes a locales del mismo lugar, recibiendo durante la semana un informe que indica que en la sesión ordinaria 6 del 28 de febrero del 2018 se otorgó patente de música en vivo a Andy Fletch locales 101, 103 y 105 por acuerdo unánime del CM, no estando presente los concejales Sra. Mendoza y Sr. Benavides, con informe favorable de la JV, la misma que ahora dio un informe desfavorable, creyendo que con estos nuevos antecedentes y lo apuntado por el Concejal Benavides la semana pasada en orden a que no hubiera discriminación y que a 2 personas, en el mismo lugar a uno se le dice que sí y a otro que no y basándose que cambió de opinión la JV, solicita someter a votación la solicitud, acotando que





recibió a la contribuyente por Ley del Lobby y ésta le habría señalado que no necesita una patente de música en vivo porque sólo quiere tener un micrófono y hacer stand up y que en Patentes Comerciales le sugirieron que optara a la patente de música en vivo, afirmando la concejala que la unidad municipal está entregando asesoría equivocada a los contribuyentes y exigiendo postular a esta patente para ejercer esa actividad.

Siendo las 13:18 horas sale de la sala el Alcalde retornando a las 13:20

**A favor Concejala Hidalgo; en contra concejales Sras. Mendoza, Placencia y Sr. Rosasco; se abstienen concejales Sres. Benavides, Vivado, Martínez, Brodsky, Castillo y Sra. Ríos**

Argumenta el Concejal Martínez que es poco serio que la JV dice un día que si a alguno y otro día que no a otros y que la dueña diga que quiere pero no quiere y que se le presente una alternativa de patente que más se acerca; el Concejal Benavides señala que mantiene la misma posición que cuando votó la primera vez agregar el antecedente nuevo que es la conversación de la Concejala Hidalgo por el interés que tendría la contribuyente en aprobar o no esta patente; el Concejal Vivado apunta que no existe claridad ya que se quiere otorgar una patente a una contribuyente que dice que no quiere esa patente, siendo lo más extraño que le ha tocado en estos años de concejal, creyendo que la actividad no altera lo que es hoy la puesta en exposición y la oferta que dan todos los restaurantes afirmando que siempre ha estado por apoyar cualquier manifestación artística, y ojalá en vivo, pareciéndole saludable y cree que el ruido se controla vía carabineros e inspectores. La Concejala Ríos apunta que los antecedentes son contradictorios pareciéndole mejor aclarar la intención de la dueña del local y que la JV revise nuevamente con todos los antecedentes la petición. El Concejal Brodsky señala una situación confusa recordando que en la sesión anterior rechazó y que ahora con más antecedentes la situación es más confusa y contradictoria por lo tanto no le queda más que abstenerse. El Concejal Castillo señala que le parecen gratificantes las expresiones del Concejal Martínez, haciéndole fuerza para abstenerse no obstante haber sido el único que apoyó la expresión cantora la vez pasada que no están los documentos que aportó el contribuyente para ser considerado y puesto en Tabla el tema no sirviéndole las expresiones del que se dijo, reiterando lo dicho por el Concejal Martínez en términos de actuar con seriedad.

**No hay acuerdo**

**Aprobación patente alcohol solicitud 1324 - nueva - Restaurante diurno y nocturno - Remi Poitevin - Lincoyán 920**

**ACUERDO:** Aprueba patente alcohol - nueva - restaurante diurno y nocturno - Remi Poitevin - Lincoyán 920.

Mayoría, con la abstención de la Concejala Mendoza quien argumenta que no desea obstaculizar el proceso dado que la JV aprobó, manteniendo la línea de su concejalía en materia de patentes nuevas.





j) Aprobación Ordenanza 21 sobre estacionamientos controlados

ACUERDO: Aprueba pasar el tema a la Comisión de Obras y Urbanismo para estudio y posterior informe.

Unánime

l) Aprobación Organizaciones relevantes

ACUERDO: Aprueba pasar el tema a la Comisión de Desarrollo Social para estudio y posterior informe.

Unánime

4.- HORA DE INCIDENTES

- Intervención del Concejal Martínez

- Solicita arreglar la hora del reloj del Salón de Reuniones.
- Aclara que en la Hora de Incidentes de la sesión pasada dijo que a la ceremonia de la creación de la Brigada Ecológica no habían asistido funcionarios de DMA, entendiéndose que asistieron 2 de ellos.
- Señala que desea referirse a los funcionarios que trabajan en el CM, respecto del informe de desempeño, especialmente a su asistente, contando que conversó con otros asistentes quienes se demostraron totalmente disconformes con la forma en que fueron evaluados por quien tenía el cargo de Prosecretario, persona que a su juicio no tiene los elementos para evaluar a quien trabaja con él. Piensa que si una vez le solicitaron a su asistente tomar el puesto de la secretaria no es suficiente para que sea mal evaluada, preguntando que sin preguntarle cuál es el conocimiento que puede tener el calificador sobre la cantidad y la calidad del trabajo que realiza, partidas que a su juicio su asistente cumple cabalmente, pareciéndole una evaluación pobre creyendo que la persona que está catalogada para evaluar el trabajo de su asistente es él. Comenta que ésta no está de acuerdo con la calificación y que él la apoya absolutamente, por lo que la funcionaria no quiere firmar el documento no tratándose de entrar en una posición de rebeldía ni estar en contra del sistema, solicitando se haga una nueva evaluación con consulta a los concejales, que es una cuestión que más allá de la ley es algo de sentido común.

Siendo las 13:29 horas sale de la sala el Concejal Castillo y a las 13:31 el Concejal Martínez retornando el primero a las 13:35 y el segundo a las 13:42

- Intervención del Concejal Benavides

- Desea adherirse a lo último señalado por el Concejal Martínez no cuestionando si está bien o mal hecha la evaluación, si quien evaluó tiene o no tiene los elementos de juicio para ello, pero si hay un tema que le preocupa, si bien es cierto que los asistentes de los 10 concejales están y saben que están porque cuentan con la confianza del CM y porque además el municipio les permite que puedan tener un vínculo contractual y trabajan directamente con los concejales, sin perjuicio del vínculo que tienen con el Municipio como su empleador, señala que conversó con alguno



de los asistentes quienes le han comentado su desazón y sorpresa respecto al proceso de evaluación, desconociendo si es factible hacer o no una nueva evaluación, estando en todo su derecho los funcionarios, tanto los asistentes como el resto de los funcionarios, de firmar o no esa evaluación que se les propone, deseando reivindicar la labor que realizan los asistentes del CM porque trabajan, están acá, están con disposición al CM no sólo en la oficina donde se desempeñan y que hoy reciban esta calificación que no es la que creen ellos como concejales, es un balde de agua fría a la labor que están realizando para el CM, solicitando que en la medida que se pueda revisar la evaluación y ya que trabajan directamente con los concejales a lo mejor aunque esté fuera del reglamento o de la normativa pedirles una opinión porque ellos obviamente se desempeñan, cuentan con la confianza por algo siguen y no se están yendo un día tras otro o están cambiando asistente día por medio, por algo están acá y eso hay que hacerlo presente, apuntando el Alcalde que para tranquilidad del CM después hay una junta calificadora y posteriormente le llega a él quien pone la nota final.

**- Intervención de la Concejala Mendoza**

- Señala que mañana es 11 de septiembre, mañana se cumplirán 46 años del golpe militar de 1973, mañana 11 de septiembre es un día triste para la historia de nuestro país porque ocurre un quiebre institucional pero también es un día triste porque hay muchos detenidos desaparecidos que les faltan a todos. Hoy día la acompaña Michelle Peña Herreros, mujer de 27 años embarazada de 8 meses al minuto que fue detenida, secuestrada por la DINA, su detención y desaparecimiento fue un proceso en contra de los dirigentes del partido socialista, miembros de la comisión política, fue detenida junto a su pareja Ricardo Lagos Salinas y hasta el día de hoy su madre Gregoria busca al niño que presuntamente pudo haber nacido, ocho meses de embarazo tenía Michelle Peña cuando fue detenida el 17 de junio de 1975. Michelle Peña fue una mujer alegre, estudiante de la Universidad Técnica del Estado, esa universidad que se abrió a los trabajadores en la época de un sueño de un país distinto más igualitario donde se pudiera construir una sociedad donde cupiesen todos, no exenta de dificultades, problemas y errores como son los humanos pero no por ello se puede entender y excusar o justificar que hoy día Michelle Peña no pueda estar abrazando a su hijo que probablemente tendría su edad, tendría hijos y probablemente podría abrazar su abuela Gregoria en esta tarde de septiembre.

**- Intervención de la Concejala Placencia**

- Manifiesta que seguirá con el homenaje a los compañeros y ciudadanos chilenos, víctimas de la dictadura. Cuenta que la acompaña Reinalda del Carmen Pereira, quien tenía 29 años y un embarazo de 5 meses al momento de su detención el 15 de septiembre de 1976. Alrededor de las 20:30 horas Reinalda esperaba movilización colectiva en calle Exequiel Fernández esquina Rodrigo de Araya, sorpresivamente se





detuvo un automóvil marca Peugeot patente HLN 55 del que bajó un hombre de unos 35 años de edad que la tomó violentamente por la espalda aferrándose ella al poste de un semáforo dando gritos de auxilio, un segundo sujeto del mismo vehículo y entre ambos redujeron a viva fuerza a la afectada introduciéndola al interior del auto, golpeándose ésta su cabeza en el marco de la puerta para luego tirarla sobre el piso, Reinalda del Carmen mostró gestos de dolor y gritó pidiendo auxilio repitiendo sálvenme. Las investigaciones judiciales posteriores han establecido que luego de ser secuestrada en la esquina de Rodrigo de Araya con Exequiel Fernández, Reinalda fue conducida al cuartel Simón Bolívar, un secreto cuartel de la DINA ubicado en la comuna de La Reina, a ese mismo lugar llegaron también varios de los otros detenidos en el llamado y conocido caso de los 13, de ese centro de exterminio nadie salió vivo. Cuando Reinalda ingresó al cuartel, Vergara, más conocido en la historia como el mocito, vio a una mujer embarazada de la cual desconocía su nombre, que era torturada en la parrilla, una cama generalmente metálica en que los detenidos eran maniatados y sometidos a vejámenes; el mocito también fue testigo de cómo Barriga y Laurence, que son los torturadores identificados de Reinalda, la golpeaban con distintos objetos, a esa mujer la torturaron brutalmente y ella clamaba para que pararan porque decía que estaba embarazada, la teniente Calderón chequeo que eso era efectivo pero igual; el capitán Barriga siguió con las torturas y la corriente, estaba en muy mal estado y empezó a pedir que la mataran, Laurence fue a buscar una sartén y la golpeó, al mismo tiempo Barriga efectuaba simulacros de ejecución con una pistola vacía sobre la sien de la mujer, murió unas 3 horas después en el gimnasio del cuartel; la teniente Calderón le inyectó cianuro en la vena para asegurarse de su muerte, eso declaró el mismo Vergara ante el juez Montiglio. Tras su deceso, tal como ocurrió con otros prisioneros asesinados en Simón Bolívar, las huellas digitales de Reinalda fueron quemadas con un soplete para dificultar su identificación. Nada ni nadie está olvidado.

#### - Intervención de la Concejala Ríos

- Señala que la acompaña Agustín Eduardo Reyes González. Agustín estaba casado tenía 23 años, un hijo, artesano militante del Movimiento Izquierda Revolucionario, lo conocían como el gato o Aníbal, fue detenido el 27 de mayo de 1974 alrededor de las 4 de la tarde en Irarrázaval con Macul, fueron 6 agentes de la DINA que se movilizaban en una camioneta Chevrolet C10 y que lo trasladaron al recinto secreto de ese organismo en Londres 38, ahí fue sometido a intensos y violentos interrogatorios con aplicación de corriente eléctrica en diversas partes del cuerpo, además de golpes de pie y puño, posteriormente fue llevado en 3 oportunidades a su domicilio en calle Los Cerezos por sus aprehensores quienes eran dirigidos por el agente Osvaldo Romo Mena conocido como el guatón Romo, la última de estas visitas ocurrió el 15 de junio de 1974 fecha en que su familia lo vio por última vez. Agustín Reyes González permaneció en el centro de torturas Londres 38 hasta aproximadamente el 24 de junio perdiéndose desde entonces





todo rastro de su persona. Osvaldo Romo conocía a la víctima con anterioridad al 11 de septiembre de 1973 por cuanto éste realizaba sus actividades políticas en el mismo sector poblacional en que el agente de la DINA era dirigente de una JV. Esta comuna recuerda, este CM recuerda, por la memoria y por la justicia para que nunca más suceda en Chile.

- Intervención del Concejal Brodsky

- Comenta que Edwin Van Yurick, igual que el resto de los casos que están exponiendo que más que casos eran personas, eran todos vecinos de la comuna, Edwin vivía en lo que hoy se conoce como el barrio Guillermo Franke. Era vecino de su madre, fue compañero de curso de sus padres y fue detenido el día 10 de julio de 1974, apenas unas semanas antes se había encontrado con su madre en la calle y le sacó la primera fotografía después de él haber nacido. El día de su detención, que también fue detenida Bárbara Uribe su mujer, tenía que juntarse con su padre en la tarde por un punto relativo al partido, Edwin era mirista también cayó en manos del guatón Romo y toda esa barba de delincuentes y bárbaros. Afirma que es delicado hablar de estas cosas siempre en estas fechas porque no son víctimas sino hombres y mujeres que creían en otro tipo de sociedad y en otro país y que empezaron a pagar muy tempranamente con su vida ese delito partiendo por el compañero presidente Salvador Allende la misma mañana del 11 de septiembre. Señala que lo que les queda a ellos es continuar y hacerse cargo de la memoria histórica de un país porque sin memoria no hay futuro y es en ese ánimo. Cuneta que junto a las concejales quieren hacer la petición formalmente que se instale una placa conmemorativa, ojala en Plaza Ñuñoa, con los nombres de todos aquellos detenidos desaparecidos y ejecutados durante la dictadura cívico militar, haciendo entrega del oficio 12 del 10 de septiembre, que forma parte del acta.
- Comenta que la memoria debe dar impulso para seguir adelante planteando temas de su trabajo como concejal que tienen que ver con la MPRC18 y con la inquietud en la comunidad por las palabras del alcalde respecto del estudio de impacto ambiental sobre el mall VIVO, tipo de cosas que hay que defender cuando se está al lado de las comunidades y por las cuales los compañeros también entregaron sus vidas, subrayando que la solicitud de la placa que no caiga en el vacío.

- Intervención de la Concejala Hidalgo

- Recuerda que mañana es 11 de septiembre, 11 de septiembre de 1973, comentando que a esa fecha no había nacido y que su mamá estaba embarazada de quien hubiese sido su hermano mayor que hoy no está y no pudo conocer. Cuenta que ésta le ha comentado que no fue agredida directamente pero al ser su papá militante del partido comunista, sufrió mucho temor, muchas veces tuvo que correr con él y perdió su bebé en el vientre. Hoy la acompaña Diana Arón de 24 años de edad, era soltera y había estudiado en el Instituto Hebreo, luego periodismo en la Universidad Católica e incluso trabajó en Canal 13. Siendo funcionaria de la editorial





Quimantú, militaba en el MIR, Diana vivía en Rosita Renard 1289 de la comuna de Ñuñoa y fue detenida el día 18 de noviembre de 1974 en la vía pública por agentes de la DINA, ocasión en que fue herida a bala, contando que alrededor de las 3 de la tarde en circunstancias que transitaba por Avenida Ossa con el fin de dirigirse a casa de unos amigos, al percatarse que iba a ser aprendida por civiles que se movilizaban en una camioneta Chevrolet nueva, intentó huir del lugar herida por impactos de bala en su pulmón y riñón, según lo refirieron a su novio Luis Muñoz los propios agentes cuando éste se encontraba recluido en Villa Grimaldi. Diana tras ser detenida y herida fue trasladada a Villa Grimaldi y en horas de la noche ese mismo día fue trasladada a la clínica de la DINA ubicada en calle Santa Lucía desde donde desapareció, según Osvaldo Romo uno de sus captores fue asesinada, desde entonces se desconoce su paradero.

- Intervención del Concejal Rosasco

- Suscribe lo planteando por los concejales sobre los asistentes del CM, apuntando que no fue consultado sobre el desempeño de la persona que es su asistente creyendo que no hay una reglamentación que obligue a que él sea consultado pero cree que es un asunto de don de gente el haberlo sido de manera que suscribe la posición.

- Intervención del Concejal Castillo

- Señala que todos cual más cual menos de los partidos políticos populares y progresistas de algún modo sufrieron la represión en la persona de nuestros militantes durante la dictadura militar, recordando al camarada y amigo Mario Martínez, miembro de la juventud del partido que fue víctima de asesinato, expresando a su familia y a la de todos de aquellos asesinados y maltratados por la dictadura, su más absoluto sentido de pesar y lamento. Afirma que la situación generada fue producto de la intolerancia entre los chilenos, situación que a veces cuando observa beligerancia en el CM y agresiones inusitadas desde el punto de vista verbal, lo transporta a los albores de la gestación del golpe del 11 de septiembre, esperando que eso nunca más se vuelva a repetir y que se tenga la capacidad de diálogo, conversación y entendimiento afirmando que sólo entonces se podrá superar e impedir estas atroces situaciones que hoy se han escuchado.
- Vecinos de Villa Frei y apoderados del colegio Augusto D'Halmar le han hecho llegar una comunicación, entendiendo que se lo han hecho llegar a todos los concejales, respecto de los grados de inseguridad que se observa en los alrededores de ese establecimiento, cuestión que no sólo atañe a ellos sino que también se multiplica y se observa en otros recintos educacionales, solicitando que se incrementen las rondas de DSP y se oficie a las fuerzas policiales para que hagan lo propio.
- Desea hacer justicia al Departamento de la Juventud que bajo la conducción de Luis Cerda, por lo menos en los últimos eventos que ha observado y le ha tocado participar,



que hay un propósito absolutamente constructivo de contribuir a la formación cívica de estudiantes y jóvenes contando que asistió con el alcalde a la entrega de diplomas fruto de jornadas realizadas por esa unidad sobre liderazgo juvenil y participación ciudadana.

- Señala que no puede dejar de referirse a informaciones que ha solicitado respecto del otorgamiento de patentes por el uso de máquinas electrónicas de azar y que a su juicio han sido mal catalogadas como máquinas de destreza en este municipio como en muchos otros, entregándose erróneamente patentes a contribuyentes para que ejerzan esta actividad, comenta que de tal grado el problema, que luego de haber solicitado que se revisara el manual de calificación de las máquinas de la Superintendencia de Casinos y Juegos de Azar se ha procedido por parte del municipio a revisar el asunto contando que hay 3, 4, 5 o 6 negocios que han sido clausurados porque está mal aplicada la normativa respecto de si es o no merecedora del otorgamiento de patente, siendo una materia que está siendo analizada en distintos municipios del país y por distintos concejales, comentando que con el concejal Alvaro Delgado de La Reina ingresarán una petición de investigación y de pronunciamiento definitivo de la CGR sobre esta materia porque hay una suerte de pánico generalizado en el país por las circunstancias desagradables que limitan con delincuencia, que el otorgamiento de patentes y funcionamiento de estas máquinas en lugares poblaciones populares generan a la comunidad.

13:53 horas



*Andrés Zarhi Troy*  
**ANDRES ZARHI TROY**  
 ALCALDE

*Guido Benavides Aráneda*  
**GUIDO BENAVIDES ARANEDA**  
 CONCEJAL



*Hugo Alejandro Mora Flores*  
**HUGO ALEJANDRO MORA FLORES**  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)





I. Municipalidad de Nuñoa  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ÑUÑO A, 27 AGO. 2019

**MAT:** Solicita  
Aprobación Modificación  
Presupuestaria N° 07  
Presupuesto 2019.

MEMORANDUM 44

**DE:** ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

**A:** SRES. CONCEJALES.

A través del presente remito a ustedes Modificación Presupuestaria N° 07 al Presupuesto 2019 para su aprobación de acuerdo a minuta adjunta que contiene:

- Tablas de ingresos y gastos.
- Minuta de justificaciones.

Saluda a Uds.



*Andrés Zarhi Troy*  
**ANDRES ZARHI TROY**  
ALCALDE



*[Firma]*  
**Distribución**

- Concejo Municipal

MODIFICACION N° 7 PRESUPUESTO 2019

INGRESOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	Denominacion	Presupuesto Vigente M\$	Modificación N°6M\$	Presupuesto Vigente Final M\$
08	02	002		Multas Art.14 N°6 Ley 18.695- Beneficio Fondo Comun Municipal	1,193,000	964,384	2,157,384
					65,897,791	964,384	66,862,175

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	Denominacion	Presupuesto Vigente M\$	Modificación N°6M\$	Presupuesto Vigente Final M\$
24	03	092		Art.14 N°6 Ley 18.695	1,193,000	964,384	2,157,384
<b>Total Gastos</b>					<b>65,897,791</b>	<b>964,384</b>	<b>66,862,175</b>





I.Municipalidad de Nuñoa

### JUSTIFICACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°7 Presupuesto 2019

La presente modificación presupuestaria tiene por finalidad aumentar los ingresos y los gastos correspondientes a multas de vías exclusivas.

Subtitulo 08 ITEM 02 ASIG 002 **“Multas Art.14 N°6 Ley 18.695 Beneficio Fondo Común Municipal”**, se propone un aumento presupuestario de M\$964.384, por presentar un mayor ingreso a percibir en lo que resta del presente ejercicio presupuestario.

Subtitulo 24 ITEM 03 Asignación 092, **“Art.14 N°6 Ley 18.695”**, se propone un aumento de M\$964.384, para cubrir el pago por vías exclusivas en lo que resta del presente año.



I. Municipalidad de Ñuñoa



## INFORME

### “Modificación Presupuestaria 7”

Agosto

2019



En el 2019 ha existido un notable incremento en las multas cursadas a través de las cámaras de fiscalización.

Por una parte durante este año aumentaron las cámaras operativas por multas de vías exclusiva a diferencia de años anteriores. Y por otro lado, se comenzaron también a cursar las multas por concepto de restricción vehicular.

Por lo tanto esta modificación presupuestaria lo que busca es aumentar en M\$964.384(ingresos y gastos), para cubrir el pago en lo que resta del presente año.

Cabe destacar que esta cuenta el 100% de los ingresos se transfieren en su totalidad a la Tesorería General de la Republica.

Se adjunta Excel entregado por Tesorería Municipal.

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL	PRESUP	DIFERENCIA		
TESGRAL - MULTAS VIAS EXCLUSIVAS 2017		656,857											5 31,679,182	67,236,498	55,483,923	155,056,465	
215.24.03.092.001.002 2018	55,483,923	64,725,747	69,002,301	80,417,807	85,334,131	134,882,379	116,671,634	89,386,511	152,879,141	87,763,773	86,537,279	100,000,000	1,123,084,626	1,430,000,000	306,915,374		
2019	79,366,757	96,114,928	77,474,788	90,252,584	46,778,746	139,481,630	297,915,038	360,000,000	300,000,000	200,000,000	200,000,000	200,000,000	2,087,384,471	1,123,000,000	-964,384,471		

Nicole Marín Muñoz

Profesional Secpla.



I. Municipalidad de Nuñoa  
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

ÑUÑO A, 02-09-2019

**MAT:** Solicita  
Aprobación Modificación  
Presupuestaria N°8  
Presupuesto 2019.

MEMORANDUM 46

DE: ALCALDE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

A: SRES. CONCEJALES.

A través del presente remito a ustedes Modificación Presupuestaria N°8 al Presupuesto 2019 para su aprobación de acuerdo a minuta adjunta que contiene:

- Tablas de ingresos y gastos.
- Minuta de justificaciones.

Saluda a Uds.



  
ANDRES ZARHI TROY  
ALCALDE



GRI/JPFA/DGV/NMM.

Distribución

- Concejo Municipal
- Todas las Direcciones
- CEDOC



MODIFICACION Nº 5 PRESUPUESTO 2019

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	Denominacion	Presupuesto Vigente M\$	Modificación Nº 8 M\$	Presupuesto Vigente Final M\$
05	03	002		De la Sub secretaria de Desarrollo Regional	522,048	45,489	567,537
08	02	005		Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Municipal	91,000	12,000	103,000
08	02	006		Registro de Multas de Tránsito No Pagadas – De Beneficio Otras Municipalidades	374,100	48,000	422,100
13	03	002	001	Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	150,000	107,658	257,658
13	03	002	999	Otras transferencia de Capital Subdere	89,504	143,936	233,440
<b>Total Ingresos</b>					<b>66,862,175</b>	<b>357,083</b>	<b>67,219,258</b>

GASTOS

SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	Denominacion	Presupuesto Vigente M\$	Modificación Nº8 M\$	Presupuesto Vigente Final M\$
21	01			Personal de Planta	9,843,751	-25,000	9,818,751
21	03			Otras Remuneraciones	845,100	25,000	870,100
22	01			Alimentos y Bebidas	163,418	-27,000	136,418
22	02			Textiles, Vestuario y Calzado	114,712	3,000	117,712
22	05			Servicios Basicos	2,818,023	20,000	2,838,023
22	06			Mantenimiento y Reparaciones	178,322	-20,000	158,322
22	07			Publicidad y Difusion	456,917	-57,000	399,917
22	08			Servicios Generales	11,175,869	37,266	11,213,135
22	10			Servicios Financieros y de Seguros	338,957	60,000	398,957
22	11			Servicios Técnicos y Profesionales	634,134	7,500	641,634
23	01			Prestaciones Previsionales	632,777	-257,777	375,000
24	01	006	002	Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa	69,000	30,000	99,000
24	01	008		Premios y Otros	5,800	2,500	8,300
24	03	100		Transferencias Corrientes a Otras Municipalidades (80%)	374,100	48,000	422,100
26	02	001		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	40,000	30,000	70,000
29	04			Mobiliario y Otros	41,058	5,000	46,058
31	02	002	002	Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática PRBIPE	101,027	143,936	244,963
31	02	004	001	Mejoramiento Dependencias Municipales	43,000	41,000	84,000
31	02	004	005	Mejoramiento Infraestructura y equipamiento Centros Culturales y Deportivos	5,000	23,000	28,000
31	02	004	009	Mejoramiento, Construcción y Reposicion de Calzadas Diversos Sectores	351,600	50,000	401,600
31	02	004	011	Mejoramiento y Construcción de Alumbrado Público	80,000	80,000	160,000
31	02	004	014	Mejoramiento Copropiedades	10,000	15,000	25,000
31	02	004	015	Proyectos Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal	266,630	107,658	374,288
31	02	005	016	Mobiliarios Urbanos Diversos	58,744	15,000	73,744
<b>Total Gastos</b>					<b>66,862,175</b>	<b>357,083</b>	<b>67,219,258</b>



I. Municipalidad de Ñuñoa

## JUSTIFICACION MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº8 Presupuesto 2019

La presente modificación presupuestaria tiene la finalidad aumentar ingresos y gastos por un monto de M\$357.083 y redistribución de gasto.

### Ingresos:

Subtitulo 05 ITEM 03 Asig 002 **"De la Sub Secretaria de Desarrollo Regional"** se propone un aumento presupuestario de M\$45.489, correspondiente a mayores ingresos por Predios Exentos e ingresos transferido por la Subdere, para el Programa de Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía(PETRAC).

Subtitulo 08 ITEM 02 Asig 005 **"Registro de Multas No Pagadas- De Beneficio Municipal"**, se propone un aumento presupuestario de M\$12.000, correspondiente a estimación de mayores ingresos a percibir al 31 de Diciembre 2019, por recaudación de pago del 20% de las multas cobradas de otras municipalidades.

Subtitulo 08 ITEM 02 Asig 006 **"Registro de Multas No Pagadas-De Beneficio Otras Municipalidad"**, se propone un aumento presupuestario de M\$48.000, correspondiente a estimaciones de mayores ingresos a percibir al 31 de Diciembre 2019, por recaudación de cobro del 80% de las multas de otras municipalidades.

Subtitulo 13 ITEM 03 Asig 003 Sub Asig 002 Sub Asig 001 **"Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Urbano"**, se propone un aumento presupuestario de M\$107.658, correspondiente a ingresos transferidos por la SUBDERE por el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU).

Subtitulo 13 ITEM 03 Asig 003 Sub Asig 002 Sub Asig 999 **"Otras Transferencia de Capital Subdere"**, se propone un aumento presupuestario de M\$143.936 correspondiente a ingresos a transferir por la SUBDERE, por el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE).

### Gastos:

Subtitulo 21 ITEM 01 **"Personal de Planta"** se propone una disminución presupuestaria de M\$25.000, por existir disponibilidad presupuestarias.

Subtitulo 21 ITEM 03 **"Otras Remuneraciones"** se propone un aumento presupuestario de M\$25.000, con la finalidad de cubrir los gastos de suplencia de los cargos de las nuevas direcciones por la ley nueva planta municipal.

Subtitulo 22 ITEM 01 **"Alimentos y Bebidas"**, se propone una disminución presupuestaria de M\$27.000 por redistribución del gasto solicitado por la Dirección de Personal, para la actividad del día de funcionario .

Subtitulo 22 ITEM 02 **"Textiles, Vestuario y Calzado"**, se propone un aumento presupuestario de M\$3.000, para cubrir la adquisición de chalecos antibalas, solicitado por Seguridad Publica.



Subtitulo 22 ITEM 05 "**Servicios Básicos**", se propone un incremento de M\$20.000, para cubrir el servicio de agua en las áreas verdes de la comuna en lo que resta del presente año.

Subtitulo 22 ITEM 06 "**Mantenimiento y Reparaciones**", se propone una disminución presupuestaria de M\$20.000, por existir disponibilidad presupuestaria.

Subtitulo 22 ITEM 07 "**Publicidad y Difusión**", se propone una disminución presupuestaria de M\$57.000, por existir disponibilidad presupuestaria.

Subtitulo 22 ITEM 08 "**Servicios Generales**", se propone un aumento de M\$37.266, para cubrir la actividad del día de Funcionario Municipal y Servicio de Demarcación de la Comuna.

Subtitulo 22 ITEM 10 "**Servicios Financieros y Seguros**", se propone un aumento de M\$60.000, para cubrir transacciones de Transbank en lo que resta del presente año.

Subtitulo 22 ITEM 11 "**Servicios Técnicos y Profesionales**" se propone un aumento en M\$ 7.500, para el pago de honorario de la veterinaria del Programa de Esterilización y Atención Sanitaria de Animales de Compañía (Petrac), transferido por la SUBDERE.

Subtitulo 23 ITEM 01 "**Prestaciones Previsionales**" se propone una disminución de M\$257.777 debido a que fueron seleccionada menor cantidad de funcionarios por la Subdere por la Ley de Retiro por Jubilación.

Subtitulo 24 ITEM 01 Asignación 006 Sub Asig 002 "**Cuerpo de Bombero de Ñuñoa**", se propone un aumento M\$30.000, solicitado por el cuerpo de bomberos de Ñuñoa como un aporte extraordinario.

Subtitulo 24 ITEM 01 Asignación 008 "**Premios y Otros**", se propone un aumento de M\$2.500, por redistribución del gasto solicitado por la Dirección de Personal, para el reconocimiento de los funcionarios.

Subtitulo 24 ITEM 03 Asignación 100 "**Transferencia Corrientes a Otras Municipalidades**", se propone un incremento de M\$48.000, para transferir 80% a las diversas municipalidades por multas percibidas de otros municipios.

Subtitulo 26 ITEM 02 Asignación 001 "**Compensación por Daños a Tercero y/o Propiedad**", se propone un incremento de M\$30.000 a fin de cubrir transacciones judiciales y extrajudiciales.

Subtitulo 29 ITEM 04 "**Mobiliario y Otros**", se propone un aumento de M\$5.000, para cubrir en lo que resta del presente año.

Subtitulo 31 ITEM 02 Sub Asig 002 Sub Asig 002,"**Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática PRIBIPE**" ,se propone un aumento de M\$143.936,para cubrir el pago los profesionales a honorarios del Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE), transferido por la SUBDERE.

Subtitulo 31 ITEM 02 Sub Asig 004 Sub Asig 001,"**Mejoramiento Dependencias Municipales**", se propone un incremento de M\$41.000, para Mejoramiento de Dependencia en lo que resta del presente año.

Subtitulo 31 ITEM 02 Sub Asig 004 Sub Asig 005,"**Mejoramiento Infraestructura y Equipamiento Centro Culturales y Deportivo**", se propone un incremento de \$23.000, para el Mejoramiento de las Canchas de Ramón Cruz.

Subtitulo 31 ITEM 02 Sub Asig 004 Sub Asig 009 "**Mejoramiento, Construcción y Reposición de Calzadas Diversos Sectores**, se propone un aumento de M\$50.000, para cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 31 ITEM 02 Sub Asig 004 Sub Asig 011 "**Mejoramiento y Construcción de Alumbrado Público**", se propone un aumento de M\$80.000, para cubrir lo que resta del presente año.

Subtitulo 31 ITEM 02 Sub Asig 004 Sub Asig 014 "**Mejoramiento de Copropiedades**", se propone un aumento de M\$15.000, para el Mejoramiento y entorno de los Edificios Sociales de la Comuna.

Subtitulo 31 ITEM 02 Sub Asig 004 Sub Asig 015 "**Proyecto Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal**", se propone un incremento de M\$107.658 para ejecución de proyecto de mejoramiento de multicanchas Parque Santa Julia y Villa Salvador Cruz Gana, transferido por la SUBDERE.

Subtitulo 31 ITEM 02 Sub Asig 004 Sub Asig 016 "**Mobiliario Urbano Diversos**", se propone un incremento de M\$15.000, para cubrir lo que resta del presente año.



**PRESUPUESTO INGRESOS 2019**

Cuenta	Denominación	Presupuesto 2019 M\$	PERCIBIDO AL MES DE JULIO 2019 M\$	PROYECTADO A DICIEMBRE 2019 M\$	Presupuesto Vigente M\$
05.03.002.999.001	Compensación de predios exentos	437,763	475,752	37,989	475,752
08.02.005.001.001	20% multas de tránsito no pagadas- beneficios municipal	76,000	78,545	12,000	88,000
08.02.006.002.001	80 % multas de tránsito - tras municipalidades	304,000	314,181	48,000	352,000



348	08/08/19	08/08/19
SUB SECRETARIA DESARROLLO REGIONAL		
060515000-4		
Morandé 115 Pisos 7, 10, 11 y 12		
O.I: 2172 Fecha vto.: 08/08/2019 Reconoce ingreso fondos para "Programa Esterilizacion y Atencion Sanitaria de Armas de Compañia" para la contratación de médicos veterinarios en Municipio 2019. Dep. Bco BCI fecha 08/08/2019.		
115-05-03-002-999-004 Otras Transferencias Corri 7,500,000		
<b>I. MUNICIPALIDAD DE NUNOA</b> <b>TESORERIA MUNICIPAL</b> <b>08 AGO 2019</b> <b>PAGADO - CAJA 743</b>		
<b>Derechos Varios</b> <b>Liguera</b>		
SUBTOT. 7,500,000 AJUSTE INTERSES TOTAL 7,500,000		

DEPARTAMENTO GIRADOR





I. MUNICIPALIDAD DE NUÑOA

FORMA DE PAGO

F. SELECCIÓN: 321

F. FECHA: 25/07/19

MONEDA: US\$

DIRECCIÓN: SUB SECRETARÍA DESARROLLO REGIONAL

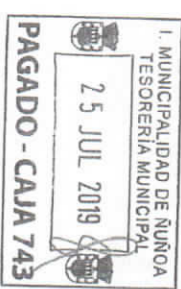
RUT: 060515000-4



DIRECCIÓN: Morandé 115 Pisos 7, 10, 11 y 12

O.I.: 2013 Fecha vto.: 25/07/2019  
 Reconoce ingreso fondos PMU por Proyecto "MEJORAMIENTO MULTICANCHA PABLO SANTA JULIA SUR I, C/NORRIA, C/PINTO" COD 1-C-2018-863. Depósito en Banco BCI de fecha 24/07/2019.

115-13-03-002-001-001 Ingreso Aporte Pmu 47.819.154



DERECHOS VARIOS

Liguera

SUBTOTAL	47.819.154
REAJUSTE	
INTERESES	
TOTAL	47.819.154

IMPORTE A PAGAR

CONTRIBUYENTE



I. MUNICIPALIDAD DE NUÑOA

FORMA DE PAGO

F. SELECCIÓN: 322

F. FECHA: 25/07/19

MONEDA: US\$

DIRECCIÓN: SUB SECRETARÍA DESARROLLO REGIONAL

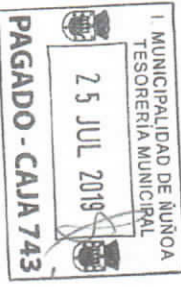
RUT: 060515000-4



DIRECCIÓN: Morandé 115 Pisos 7, 10, 11 y 12

O.I.: 2014 Fecha vto.: 25/07/2019  
 Reconoce ingreso fondos PMU por Proyecto "MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA SALVADOR CRUZ GAMM" COD 1-C-2018-863. Depósito en Banco BCI de fecha 24/07/2019.

115-13-03-002-001-001 Ingreso Aporte Pmu 59.839.763



DERECHOS VARIOS

Liguera

SUBTOTAL	59.839.763
REAJUSTE	
INTERESES	
TOTAL	59.839.763

IMPORTE A PAGAR

TESORERÍA MUNICIPAL

AUTORIZA PROYECTO Y DISPONE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE NUÑO A PARA SU EJECUCIÓN CON CARGO A "MUNICIPALIDADES" (PROGRAMA REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA), DEL PRESUPUESTO DE ESTA SUBSECRETARÍA. (E21181/2019).  
 RESOLUCION EXENTO N°: 9299/2019  
 Santiago, 30/07/2019

**VISTOS:**

El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Glosa 08 del Programa 03, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programas de Desarrollo Local, de la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; el D.S. N° 483, de 12 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; las Resoluciones N°s. 7 y 8, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Partida 05, Programa 03, Subtítulo 33, ítem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el año 2019, considera la Asignación 11 denominada "Municipalidades" (Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática), cuya Glosa N° 08 determina "Estos recursos se destinarán al financiamiento, total o parcial, de actividades, proyectos y programas que tengan por objeto la revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática. Se podrán financiar programas de fomento productivo, culturales y sociales, actividades de participación ciudadana y gobernanza, y todos aquellos gastos que se consideraran en el contrato de préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en su Reglamento Operativo y Anexos, aprobados por las Resoluciones N°6755, de 2016 y N°4021 de 2018, ambas de esta Subsecretaría y sus modificaciones, las cuales deberán contar con la Visación de la Dirección de Presupuestos. Asimismo, el programa podrá financiar estudios, saneamientos de títulos, adquisición y habilitación de terrenos y/o inmuebles, arriendo de inmuebles, adquisición de equipos y equipamiento, y contrataciones de asistencias e inspecciones técnicas y legales, para la ejecución, supervisión y seguimiento de proyectos financiados con este programa. Con las iniciativas de inversión indicadas se podrán intervenir bienes de propiedad fiscal, municipal, de empresas públicas, de instituciones privadas sin fines de lucro e inmuebles de propiedad privada que se encuentren en las áreas de intervención del programa, pudiendo incluir intervenciones tales como fachadas, techumbres, corta fuegos, redes eléctricas, alcantarillado, entre otras, que se requieran para cumplir con los objetivos del programa. Asimismo, se podrán financiar iniciativas que se encuentran en las áreas de influencia del programa y que cuenten con la no objeción del Banco Interamericano del Desarrollo. El financiamiento de estudios preinversionales o diseños que den origen a proyectos cuyo costo total no exceda las 5.000 UTM y de proyectos cuyo costo total no superen dicho monto, quedará exento del informe de evaluación del Ministerio de Desarrollo Social. Parte de estos recursos se podrá transferir a otros programas de esta Subsecretaría, a los gobiernos regionales y a otras instituciones públicas para iniciativas consideradas en los objetivos del Programa, incluso el fortalecimiento de esas instituciones, para lo cual se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal, hasta por \$136.797 milles, para 6 personas. Estos cupos se podrán reducir para incrementar en igual número las personas consideradas en las glosas de convenios con personas naturales de las instituciones que reciben transferencias de este programa. La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante Resolución dispondrá la transferencia de estos recursos a las municipalidades, pudiendo determinar además, las condiciones de las respectivas transferencias."

2. Que, el Decreto Exento N° 1884, de 10 de septiembre de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, totalmente tramitado el 02 de octubre de 2018, aprobó el Acuerdo de Subejecución, en el marco del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBPE), celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Nuñoa. Ello, cumpliendo el requerimiento exigido por el Reglamento Operativo del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, aprobado por Resolución Exenta N° 4021, de 2018, de esta Subsecretaría.

3. Que, mediante Oficio Ord. N° 1200/1672, del 02 de julio de 2019, que se agrega a la presente resolución, el Señor Alcalde de la Municipalidad de Nuñoa, solicitó recursos para el financiamiento del proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE NUÑO A."

4. Que, ante dicho requerimiento, esta Subsecretaría, accede a lo solicitado mediante el presente acto



administrativo, siendo necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y su correspondiente transferencia.

**RESUELVO:**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZARSE Y DISPONGASE la distribución y transferencia de recursos a la Municipalidad de Nuñoa, hasta la suma máxima de \$179.919.996.- (Ciento setenta y nueve millones novecientos diecinueve mil novecientos noventa y seis pesos), con cargo a Municipalidades (Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática), para financiar el proyecto denominado: "FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE NUÑOA", en las condiciones que se establecen en los artículos siguientes de esta resolución.

Código	Descripción	Municipalidad	Tipología	Plazo (días)	Presupuesto	Monto ( \$ )
13120191601	FORTALECIMIENTO EQUIPO BARRIAL 2019 - 2020, COMUNA DE NUÑOA.	NUÑOA	Fortalecimiento Municipal	365	143.935.997	
					2020	35.983.999
					TOTAL PROYECTO	179.919.996

ARTÍCULO 2º.- La Municipalidad de Nuñoa deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N° 30, del año 2015, de la Contraloría General de la República. ARTÍCULO 3º.- La transferencia de los respectivos recursos se realizará una vez se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, de la siguiente forma:  
1. Hasta la suma de \$143.935.997.- (Ciento cuarenta y tres millones novecientos treinta y cinco mil novecientos noventa y siete pesos), una vez se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.

2. El saldo restante del o los contratos respectivos, se transferirá contra rendición de la transferencia señalada en el punto N° 1 precedente.

En todo caso, el monto total a transferir no podrá ser superior al precio total del o los contratos suscritos por la Municipalidad para la ejecución del proyecto, efectuándose el correspondiente ajuste con cargo a la última cuota.

ARTÍCULO 4º.- Los recursos referidos serán transferidos a la Municipalidad de Nuñoa, de la siguiente forma: Hasta la suma de \$143.935.997.- (Ciento cuarenta y tres millones novecientos treinta y cinco mil novecientos noventa y siete pesos), el año 2019, con cargo a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Asignación 111, Glosa 08 "Municipalidades (Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática)" del Presupuesto del mismo año de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, ello en todo caso a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución. El saldo que quedare se imputará al Programa, Subtítulo e ítem respectivo del presupuesto de la Subsecretaría correspondiente al año 2020 y siguientes, en la medida que se consulten recursos para tal objeto, y se cumplan las condiciones para su desembolso.

**ANÓTESE Y COMUNIQUESE**

FELIPE SANTIAGO SALABERRY SOTO  
Subsecretario  
Gabinete

FSS/ / SSG/ CAC/ MEM/ SFG/ PGM/ FHH/ JHN/ fv

**DISTRIBUCION:**

FELIPE ROJAS - Asesor - Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades  
FERNANDA HURTADO - Encargada Unidad - Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades  
MARIA JESUS CONTRERAS - Asesor - Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades  
ROSSANA ESPINOZA - Asesor - Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades



**I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A**  
**ALCALDIA**

ÑUÑO A, 29 AGO. 2019

**MEMO ALCALDIA N° 45**

**MAT.:** Solicita aprobación del Concejo.

**DE: ANDRES ZARHI TROY**  
**ALCALDE**

**A : SRES. CONCEJALES**

Por la presente adjunto remito a ustedes, Comité de adquisición N°22/19 de fecha 14 de agosto de 2019, de la licitación Privada "Suministro de Medicamentos y Otros Insumos Farmacia" ID 5482-20-I219.

Por lo anterior, se solicita su aprobación en la próxima Sesión del Concejo Municipal.

Les saluda cordialmente,



*Zarhi*  
**ANDRES ZARHI TROY**  
**ALCALDE**

*AZT*  
**AZT/JPFA**



20 AGO. 2019



**COMITÉ DE ADQUISICIÓN N° 22/19**

**ACTA DE EVALUACIÓN LICITACIÓN PRIVADA  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS FARMACIA"  
ID: 5482-20-I219**

Con fecha 14 de agosto de 2019 se constituye la Comisión Evaluadora de la licitación privada denominada "**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS FARMACIA**" ID: 5482-20-I219, aprobada por Decreto N°946, de fecha 09 de julio de 2019.

Según punto 17 de las Bases Administrativas, la referida Comisión Evaluadora estará integrada por los siguientes funcionarios:

- a) Secretario Comunal de Planificación o subrogante.
- b) Director de Administración y Finanzas o subrogante.
- c) Director de Asesoría Jurídica o subrogante.
- d) Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario o subrogante.

Para efectos de evaluación de la referida propuesta, se consideran como antecedentes los siguientes documentos:

- Decreto N°946, de fecha 09 de julio de 2019, que aprueba bases de licitación privada "**SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS FARMACIA**" ID: 5482-20-I219.

#### **I. DEL ACTO DE APERTURA**

Con fecha 09 de agosto de 2019, y según lo establece el punto N°16 de las Bases Administrativas y posterior al cierre del proceso de recepción de ofertas se procedió a la apertura electrónica de la propuesta privada ID N° 5482-20-I219, para lo cual se constituyó el Secretario Municipal, el Director de Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Administración y Finanzas, el Director de Asesoría Jurídica, la Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario o quien estos designen, subroguen o reemplacen, tal como consta en acta firmada por los asistentes. En dicho acto de apertura se constata la presentación de una (1) oferta, las cual se individualiza a continuación:

#### **Cuadro resumen de Apertura**

<b>N°</b>	<b>OFERENTE</b>	<b>RUT</b>	<b>ACEPTAR / RECHAZAR</b>
1	SALCOBRAND S.A.	76.031.071-9	ACEPTADA

La empresa Abbott Laboratories de Chile LTDA. Presentó Garantía por Seriedad de la Oferta, pero fue declarada fuera de Bases por no postular ni presentar antecedentes de su Oferta en el Portal Mercado Público.



## II. EVALUACIÓN

Según bases de licitación, los factores o criterios de evaluación son los siguientes:

CRITERIO A: Oferta Económica	: 90%
CRITERIO B: Experiencia del Oferente	: 8%
CRITERIO C: Cumplimiento de los requisitos	: 2%

ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA
Copia de la Patente Comercial al día en caso de tener casa matriz o sucursal en la comuna de Ñuñoa
Anexo N°1 "Declaración de no encontrarse inhabilitado para suscribir contratos con la Municipalidad de Ñuñoa".
Anexo N°2 "Identificación del Oferente".
Anexo N°3 "Aceptación de Bases de la Licitación"
Anexo N°4 "Experiencia del Oferente"
Anexo N°5 "Listado de Locales ubicados en la comuna de Ñuñoa"
Anexo N°6 "Oferta Económica"

**CRITERIO A.- Oferta Económica (90%):** El oferente que ofrezca el mayor coeficiente se le otorgará el mayor puntaje porcentual que corresponda a este factor.

(Factor a evaluar / Máximo Factor evaluado) x 100

TIPO DE MEDICAMENTOS	% De descuento sobre lista de precio de venta al público
<b>Sub Criterio A.1</b> MEDICAMENTOS DE MARCA	5,00%
<b>Sub Criterio A.2</b> MEDICAMENTOS GENERICOS O BIOEQUIVALENTES	30,00%
<b>Sub Criterio A.3</b> ALIMENTACION COMPLEMENTARIA	5,00%
<b>Sub Criterio A.4</b> ACCESORIOS MEDICOS (incluye pañales niño y adulto)	5,00%
<b>Sub Criterio A.5</b> PRODUCTOS DIETETICOS	5,00%
<b>Sub Criterio A.6</b> PRODUCTOS DERMATOLOGICOS	5,00%
<b>SUMATORIA SUB CRITERIOS</b> =[A.1+A2+A3+A4+A5+A6]	<b>55,00%</b>

### PRECIO (90%)

N°	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA ANEXO N°06 (Rebaja sobre lista de precios de Venta al Público)	PUNTAJE OBTENIDO	PORCENTAJE OBTENIDO
1	SALCOBRAND S.A.	55,00%	100	90%



### **CRITERIO B.- Experiencia del Oferente (8%)**

Se evaluará la experiencia del oferente en ejecución de contratos similares. La evaluación será acorde a lo informado mediante el "Anexo N°04 Experiencia del Oferente", y bajo los criterios de la siguiente tabla de evaluación:

TRAMO	PUNTAJE
No informa y/o NO certifica experiencia	0
Menos de 5 contratos similares	25
Entre 6 y 9 contratos similares	50
Mayor a 10 contratos similares	100

SALCOBRAND S.A.		
N°	Tipo de Documento	Entidad
1	Decreto N°1813 de fecha 29 de junio de 2017, que aprueba contratación Directa.	I. Municipalidad de Maipú.
2	Contrato de fecha 24 de diciembre de 2018.	I. Municipalidad de Vitacura.

EXPERIENCIA (8%)				
N°	OFERENTE	CANTIDAD DE CONTRATOS EJECUTADOS DEBIDAMENTE RESPALDADOS ANEXO N° 4	PUNTAJE OBTENIDO	PORCENTAJE OBTENIDO
1	SALCOBRAND S.A.	2 contratos ejecutados	25	2%

### **CRITERIO C.- CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS (2%)**

La evaluación de este criterio se realizó en base a la siguiente tabla:

FACTOR A EVALUAR	PUNTAJE
<b>Cumple.</b> Los oferentes que presenten oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones o aclaraciones de oferta posteriores, sólo los errores u omisiones de forma y no de fondo.	100
<b>No cumple</b>	0

CRITERIO C: CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS (2%)				
N°	OFERENTE	PRESENTA TOTALIDAD DE ANTECEDENTES	PUNTAJE OBTENIDO	PORCENTAJE OBTENIDO
1	SALCOBRAND S.A.	SI	100	2%

### **III.- RESUMEN EVALUACIÓN**

La evaluación se efectuó en estricto apego a los criterios de evaluación señalados en las bases de licitación y según la documentación ingresada al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la cual tuvo a la vista esta comisión y que son parte integrante de la presente acta de evaluación.

Puntaje Final Oferente = (Criterio A x 0,90 + (Criterio B x 0,08) + (Criterio C x 0,02)

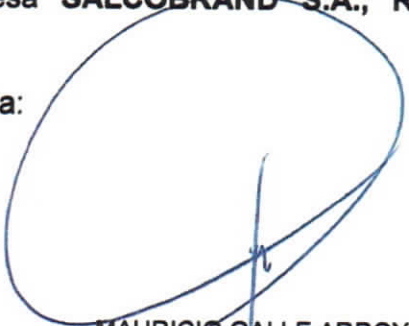
		CRITERIO A OFERTA ECONÓMICA	CRITERIO B EXPERIENCIA	CRITERIO C CUMPLIMIENTO REQUISITOS	PORCENTAJE FINAL
N°	OFERENTE	90%	8%	2%	
1	SALCOBRAND S.A.	90	2	2	94%

#### IV.- CONCLUSIÓN

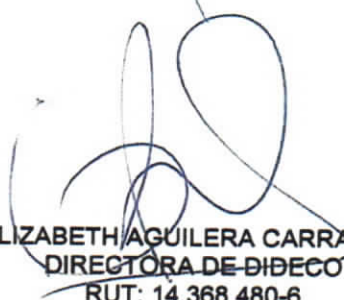
De acuerdo a los antecedentes revisados por esta Comisión de Evaluación y en atención a que el oferente cumple con los requisitos de las bases administrativas y se ajustan a los intereses Municipales, se propone al señor Alcalde, adjudicar la Propuesta Privada "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y OTROS INSUMOS FARMACIA" ID: 5482-20-I219, a la empresa SALCOBRAND S.A., RUT N° 76.031.071-9.

En señal de conformidad firman la presente Acta:

  
MARCELA VASQUEZ ACEVEDO  
DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE  
PLANIFICACIÓN (S)  
RUT: 10.667.800-6

  
MAURICIO GALLE ARROYO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
RUT: 7.166.340-K

  
PAOLA VIDAL VERGARA  
DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA  
RUT:10.441.700-0

  
ELIZABETH AGUILERA CARRASCO  
DIRECTORA DE BIENECOMUNIDAD  
RUT: 14.368.480-6

#### CONSTANCIA

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 62 de las Ley 18575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.

**I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A**  
**SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN**

ÑUÑO A, 10 SEP 2019

ORD. N°/ 1200/2330.

MAT.: Solicita aprobación de Aporte Municipal a 29° Llamado de Pavimentos Participativos de SERVIU

**DE: ANDRES ZARHI TROY**  
**ALCALDE**

**A: CONCEJO MUNICIPAL**

Junto con saludar, a través del presente, solicito poner en tabla la solicitud de acuerdo del Concejo para el financiamiento del aporte municipal correspondiente al 29° Llamado de Pavimentos Participativos de SERVIU por un monto de \$ 67.329.689.

Adjunto minuta en la que se detalla la postulación, sin otro particular, se despide,

  
  
**ANDRES ZARHI TROY**  
**ALCALDE**

  
**AZT/JPFA/HFM/AAB**

**DISTRIBUCIÓN:**

- CONCEJO
- Alcaldía.
- Arch. SECPLA.



**MINUTA PRESENTACION DE PROYECTOS**

<b>Nombre del Proyecto:</b>	Llamado N° 29 Programa de Pavimentos Participativos
<b>Ubicación</b>	Villas Los Alerces / Salvador Cruz Gana / La Portada
<b>Fuente de Financiamiento</b>	Serviu

DESCRIPCION
<p>Se elabora la presente minuta, con el objeto de informar al Concejo Municipal sobre la postulación realizada al 29º Llamado de Pavimentos Participativos de SERVIU y comprometer los aportes necesarios para validar la postulación por un costo total de \$ 67.329.689.</p> <p>El programa de Pavimentos Participativos es una iniciativa que tiene como objetivo la mejora de los pasajes y calles locales del país, a través de un esfuerzo en conjunto entre SERVIU, los municipios del país y la comunidad. En el caso de Ñuñoa, es primera vez que se postula al programa presentando tres conjuntos de tramos a mejorar; en las Villas Los Alerces, Salvador Cruz Gana y La Portada. Donde existe una mayor concentración de pavimentos en mal estado.</p> <p>El financiamiento del proyecto se realiza en forma tripartita, con un porcentaje aportado por los vecinos beneficiados, Municipio y SERVIU.</p> <p>La reparación a la que se postula en esta ocasión es una “repavimentación total de las vías seleccionadas”.</p> <p>Una vez obtenidos todos los antecedentes, tales como el compromiso del Concejo que se solicita, SERVIU valida la postulación, para posteriormente determinar los sectores y tramos seleccionados para ser reparados.</p>

**LOS MONTOS ESTIMADOS DE POSTULACIÓN:**

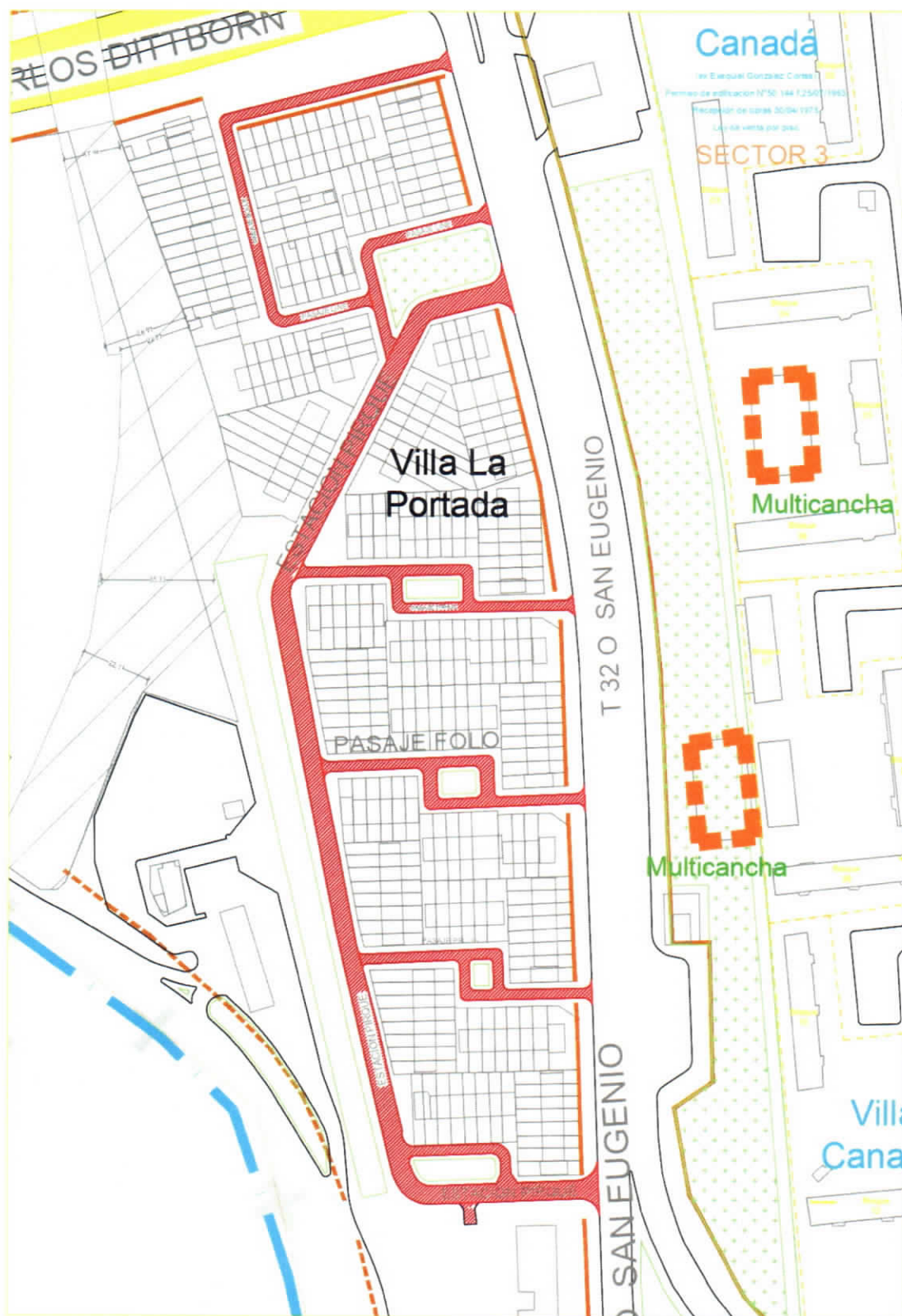
<b>MUNICIPIO: \$ 67.329.689</b>	<b>VECINOS: \$ 88.002.900</b>	<b>SERVIU: \$ 517.964.305</b>
<b>TOTAL: \$ 673.296.894</b>		

**SECTORES A MEJORAR:**

NUMERO	SECTOR	CALLE	TRAMO
1	LA PORTADA	ESTACION PIRQUE	CALLE SAN EUGENIO - PASAJE LIÑE
2		PELLIN	CALLE SAN EUGENIO - CALLE ESTACION PIRQUE
3		FOLO	CALLE SAN EUGENIO - CALLE ESTACION PIRQUE
4		TRIHUE	CALLE SAN EUGENIO - CALLE ESTACION PIRQUE
5		LIÑE	CALLE SAN EUGENIO - CALLE ESTACION PIRQUE
6		BOLLE	CALLE SAN EUGENIO - CALLE ESTACION PIRQUE

NUMERO DE VIVIENDAS BENEFICIADAS: 149

Costo referencial	\$228.236.988
Aporte vecinos (25%)	\$43.496.909
Aporte municipio (10%)	\$22.823.699
Aporte SERVIU	\$161.916.380
TOTAL	\$228.236.988
APORTE POR VIVIENDA	\$291.926





NUMERO	SECTOR	CALLE	TRAMO
7	LOS ALERCES	QUIVOLGO	LLUTA - RODRIGO DE ARAYA
8		LA TIRANA	PREMIO NOBEL - PUEBLO HUNDIDO
9		PANULCILLO	PREMIO NOBEL - PUEBLO HUNDIDO
10		LOS POZOS	PREMIO NOBEL - PUEBLO HUNDIDO
11		RIVADAVIA	PREMIO NOBEL - PUEBLO HUNDIDO
12		ISLA CHAROA	PREMIO NOBEL - PUEBLO HUNDIDO
13		LLUTA	PREMIO NOBEL - QUIVOLGO
14		PUEBLO HUNDIDO	RODRIGO DE ARAYA - LLUTA
15		PICHIDANGUI	PREMIO NOBEL - PUEBLO HUNDIDO
16		PICHIDANGUI	BROWN SUR - QUIVOLGO

**NUMERO DE VIVIENDAS BENEFICIADAS: 173**

Costo referencial	<b>\$292.990.152</b>
Aporte vecinos (10%)	\$29.299.015
Aporte municipio (10%)	\$29.299.015
Aporte SERVIU	\$234.392.122
<b>TOTAL</b>	<b>\$292.990.152</b>
TOTAL POR VIVIENDA	\$169.358





NUMERO	SECTOR	CALLE	TRAMO
17	SALVADOR CRUZ GANA	CALLE TRECE	CARLOS DITTBORN - ESTACIONAMIENTO
18		CALLE DOCE	CARLOS DITTBORN - VIA OCHO
19		CALLE ONCE	CARLOS DITTBORN - VIA OCHO
20		SAN JUAN	CALLE SIETE Y MEDIO - ESTACIONAMIENTO
21		CALLE DOS	VIA OCHO - VIA NUEVE
22		CALLE UNO	VIA OCHO - VIA NUEVE
23		CALLE DIEZ	VIA OCHO - SAN JUAN
24		VIA OCHO	CALLE DIEZ - CALLE CATORCE
25		CALLE CATORCE	VIA OCHO - ESTACIONAMIENTO
17		CALLE TRECE	CARLOS DITTBORN - ESTACIONAMIENTO
18		CALLE DOCE	CARLOS DITTBORN - VIA OCHO

**NUMERO DE VIVIENDAS BENEFICIADAS: 140**

Costo referencial	<b>\$152.069.754</b>
Aporte vecinos (10%)	\$15.206.975
Aporte municipio (10%)	\$15.206.975
Aporte SERVIU	\$121.655.803
<b>TOTAL</b>	<b>\$152.069.754</b>
TOTAL POR VIVIENDA	\$108.621



**I. MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A**  
**ALCALDIA**

ÑUÑO A, 03 SET. 2010

**MEMO ALCALDIA N° 47.**

**MAT.:** Solicita aprobación del Concejo.

**DE: ANDRES ZARHI TROY**  
**ALCALDE**

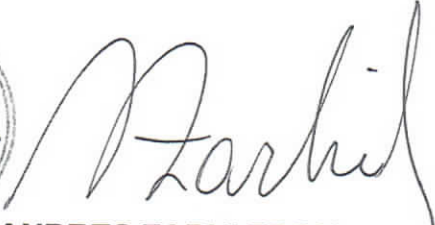
**A: SRES. CONCEJALES**

Por la presente adjunto remito a Ustedes, antecedentes para el Arriendo de Sistema de Control de Asistencia, para 600 usuarios, dicho arriendo se realizará a través de Convenio Marco Chile Compra ID 1023811 por un monto mensual de 60,96 UF por un periodo de 24 meses.

Por lo anterior, se solicita su aprobación en la próxima Sesión del Concejo Municipal.

Les saluda cordialmente,



  
**ANDRES ZARHI TROY**  
**ALCALDE**

  
AZT/JPFA





EMPRESAS

**SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA**

N° Oferta: 1517038

Agosto de 2019



# 1 TABLA DE CONTENIDOS

1	TABLA DE CONTENIDOS.....	2
2	CLARO CHILE.....	4
2.1	INFORMACIÓN DE CLARO CHILE.....	4
3	RESUMEN EJECUTIVO.....	6
4	PROPUESTA TÉCNICA.....	8
4.1	RESUMEN OFERTA.....	8
4.2	DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN.....	8
4.2.1	CÓMO FUNCIONA.....	10
4.2.2	DISPOSITIVO BIOMÉTRICO BIOSMARTPRO.....	10
4.2.3	CLARO SMARTIME APP.....	12
4.2.4	DASHBOARD EN TIEMPO REAL, DESDE EL PC O SMARTPHONE.....	13
4.3	INTEGRACIÓN CON OTROS SISTEMAS.....	14
4.3.1	INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL SISTEMA ANTERIOR.....	14
4.4	NIVELES DE SEGURIDAD –CLARO SMARTIME.....	14
4.5	CERTIFICADOS DIRECCIÓN DEL TRABAJO Y UNIVERSIDAD DE SANTIAGO.....	15
4.6	CUADRO COMPARATIVO CLARO SMARTIME CON SISTEMAS TRADICIONALES.....	16
5	IMPLEMENTACIÓN.....	17
5.1	ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN:.....	17
5.2	RESUMEN DE LA INSTALACIÓN.....	20
5.3	PROCESO DE ENROLAMIENTO PARA PERSONAL.....	20
5.3.1	ETAPAS DEL PROCESO DE ENROLAMIENTO.....	20
5.3.2	EQUIPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN.....	21
5.4	GANTT LÓGICA REFERENCIAL SMARTIME.....	22
5.5	CARTA GANTT: INSTALACIÓN FÍSICA RELOJ CONTROL DE ACCESO.....	23
6	SERVICIOS CONTINUOS.....	24
6.1	DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN EN TERRENO.....	24
6.1.1	DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE SERVICIO DE SOPORTE EN TERRENO.....	24
6.1.2	ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SOPORTE EN TERRENO.....	25
6.1.3	OBJETIVOS.....	26
6.1.4	METODOLOGÍA.....	27
6.1.5	FLUJO DE SERVICIOS.....	27
6.2	ORGANIZACIÓN PARA EL SERVICIO. DETALLE DE RECURSOS.....	30
6.2.1	PERSONAL STAFF CLARO SMARTIME.....	30
6.2.2	PERFILES Y ORGANIGRAMA PARA EL SERVICIO.....	30
6.3	EQUIPOS CUBIERTOS POR EL SERVICIO.....	30
6.4	COBERTURA HORARIA DEL SERVICIO.....	30
6.5	NIVELES DE SERVICIO.....	31
6.6	ALCANCES Y LIMITACIONES DEL SERVICIO.....	31
6.7	MONITOREO DE DISPOSITIVOS.....	32
6.7.1	ADMINISTRADOR DE TRANSACCIONES.....	32
6.7.2	GESTIÓN DE DISPOSITIVOS.....	33
6.7.3	SOPORTE EN LINEA.....	33
6.7.4	PORTAL DE SOPORTE.....	35
7	PLAN DE INSTALACION.....	36
7.1	ANTECEDENTES.....	36

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.



7.2	METODOLOGÍA.....	36
7.3	CARTA GANTT.....	37
7.4	CONTROL DE CAMBIOS .....	38
7.5	GARANTÍAS DE LOS EQUIPOS .....	39
8	OFERTA ECONOMICA .....	40
9	SERVICIO POST VENTA.....	43
9.1	PROCESO ATENCIÓN POST VENTA.....	43
9.1.1	EJECUTIVO DE ATENCIÓN CLIENTES .....	43
9.1.2	PLATAFORMA DE ASISTENCIA TÉCNICA .....	43
9.2	ESCALAMIENTOS DISPONIBLES .....	45
9.3	DESCONEXIÓN DE SERVICIOS .....	46

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.



## 2 CLARO CHILE

### 2.1 INFORMACIÓN DE CLARO CHILE

Claro Chile es una empresa multinacional, con presencia en más de 18 países en Latinoamérica. Entregamos a nuestros clientes soluciones end to end, confiables, flexibles y escalables. Las mejores soluciones del mercado TIC de Chile están en Claro Empresas. Actualmente Claro Chile tiene un porfolio de Servicios que presentamos a ustedes.

**Claro Comunicaciones:** Los servicios de comunicaciones de Claro empresas proporcionan conectividad multinacional, fija y móvil, con alta disponibilidad, confiabilidad de servicios y soporte especializado para cada una de las áreas.

- ✓ Internet Dedicado
- ✓ Colabora Cloud
- ✓ Banda Ancha
- ✓ Servicios Satelitales
- ✓ IP data MPLS
- ✓ SIP Trunk
- ✓ Servicios i800 Internacional
- ✓ Servicios 800 nacional
- ✓ TV Head End
- ✓ Servicios TV DTH
- ✓ Marketing Dinámico
- ✓ Servicios de Infraestructura

**Claro Servicios TI,** Los servicios TI de Claro Empresas permiten garantizar la continuidad operacional del negocio de nuestros clientes, brindando una alta capacidad de conectividad, soporte especializado y calidad de servicio. Para esto contamos con un Datacenter de clase Mundial, certificado internacionalmente como Tier III, integrado a la red regional de centros de datos del grupo América Móvil y operado bajo altos estándares de seguridad confiabilidad y flexibilidad.

- ✓ Restauración y Respaldo
- ✓ Almacenamiento
- ✓ Ancho de Banda Optimizado
- ✓ Hosting Virtual
- ✓ Balanceo de Carga
- ✓ Servicios profesionales TI
- ✓ Exchange Gestionado

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.



- ✓ Monitoreo, Gestión y Redes y Servicios TI
- ✓ Contact Center
- ✓ Seguridad TIC
- ✓ Hosting SAP

**Claro Cloud**, Los servicios Cloud de Claro Empresas, son un conjunto de soluciones almacenadas en un Datacenter, auto gestionables, con crecimiento bajo demanda y disponibles como servicio. Es decir, que puede tener acceso a ellas a través de cualquier dispositivo con conexión a internet.

Software, herramientas de comunicaciones on line, servidores virtuales, espacio de almacenamiento, seguridad informática cuentas de correo, respaldo de información, entre otros son los servicios que Claro Cloud proporciona a nuestros clientes.

- ✓ Seguridad Empresas
- ✓ Páginas WEB
- ✓ Correo Empresas
- ✓ Office 365
- ✓ MDM Cloud
- ✓ WIFI Cloud
- ✓ Respaldo en Línea
- ✓ Conferencia WEB
- ✓ Claro SYNS
- ✓ Servidores Virtuales

---

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.

### 3 RESUMEN EJECUTIVO

Claro presenta a la **Municipalidad de Ñuñoa**, a través de este documento, el diseño de la solución y la propuesta de servicios de acuerdo a su requerimiento.

La propuesta del modelo de servicios de **Claro SmarTime**, se ha desarrollado y estructurado considerando, entre otros, los siguientes aspectos relevantes de servicio:

- Un modelo de servicios Integrado, de valor agregado, que incluye una propuesta de operación a través de un portal único de auto atención de recursos Cloud, para las diferentes áreas de la **Municipalidad de Ñuñoa** que lo requieran.
- Cobertura de servicios para cubrir las necesidades de información en control de acceso y asistencia, tiempos de descansos y permisos, control de horas extras y otros aspectos importantes donde está operando la **Municipalidad de Ñuñoa**.
- Integración de tecnologías World Class para ofrecer un servicio confiable y escalable, que garantice el crecimiento futuro en un entorno de cobertura nacional según la **Municipalidad de Ñuñoa** determine.
- Un plan de implementación que garantiza el éxito en la transición, asegurando con el menor impacto posible, el cumplimiento de los plazos con el objetivo de alcanzar los niveles de servicios exigidos.
- El aprovisionamiento, instalación y configuración de dispositivos BioSmartPro, encargados de capturar los datos biométricos de los colaboradores. Procesar, respaldar y alimentar el sistema de Gestión de los tiempos control de acceso y asistencia en tiempo real.
- La disponibilidad para Android e IOS de una App para control de asistencia móvil.
- Una plataforma de ayuda para usuarios TI y usuarios de la plataforma.
- Un modelo de gobierno orientado al cumplimiento de KPIs.

Para efectos de esta propuesta, **Claro SmarTime** presenta el servicio de cobertura nacional para toda la empresa, con posibilidades de escalabilidad según la **Municipalidad de Ñuñoa** lo determine. Esta orientación ofrece economías por volumen en un modelo de gestión único que contempla las siguientes características:

- Portal centralizado de aprovisionamiento de recursos tecnológicos, utilizando “**Plataforma Claro SmarTime**” como Herramienta World Class para estos efectos.
- **Claro SmarTime** está seguro de poder ofrecer un servicio de calidad y a costo conveniente para la **Municipalidad de Ñuñoa**. Más de 12 años de experiencia en la gestión de los tiempos y

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.





asistencia, presencia regional Latinoamericana, metodologías certificadas de procesos, avalan la propuesta de **Claro SmarTime**.

Así, **Claro SmarTime** presenta una solución de Sistema de control de acceso y asistencia, fácil de usar, bien diseñado, y dotado de las funciones necesarias para su eficiente desempeño, manteniendo los beneficios de un servicio de control de los tiempos tradicional y sumando innovadoras tecnologías que aumentan la comunicación e información empresa/colaborador.

### ¿Por qué Claro SmarTime?

El modelo de negocios de **Claro** se basa en el desarrollo de relaciones de largo plazo, cercanía y contacto con sus clientes. Desde el comienzo, el sello de **Claro** se ha caracterizado por mantener un fuerte compromiso con cada uno de sus clientes, apalancado en la entrega de manera consistente de servicios y productos de calidad.

**Claro** participa en el mercado de Chile ofreciendo soluciones de software y hardware para todos los sectores económicos, grandes empresas, corporaciones privadas y estatales, aportando soluciones de valor a través de la transferencia de conocimiento e integración de las tecnologías de la información.

Entre las principales fortalezas se pueden mencionar las siguientes:

### FLEXIBILIDAD, COMPROMISO Y AGILIDAD

**Claro** se adapta a las cambiantes necesidades de los clientes, ajustando sus modelos de negocios y flexibilizando sus servicios.

Más que un proveedor de tecnologías, **Claro** busca convertirse en un socio tecnológico que pueda apoyar transversalmente a sus clientes, para enfrentar estrategias de crecimiento, transformación y otras situaciones de negocio, donde los servicios provistos por **Claro** puedan ser un factor clave para reducir costos, aumentar productividad, generar ventajas competitivas, abordar nuevos mercados o automatizar procesos, entre otros desafíos.

Como parte de la estrategia de servicios, **Claro** ha estructurado modelos de **servicios con enfoques preventivos y proactivos**, con la finalidad de entregar respuestas ágiles y oportunas a la operación del negocio de sus clientes.

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.



## 4 PROPUESTA TÉCNICA

### 4.1 RESUMEN OFERTA

En respuesta al requerimiento de la **Municipalidad de Ñuñoa**, se propone la implementación de un Sistema de control de asistencia, con su respectiva Plataforma, Hardware, Continuidad Operacional y Servicio de Mantenimiento las 24 horas del día y los 365 días del año, que cumpla con todos los requisitos establecidos en la legislación laboral, el cual deberá permitir el control permanente de asistencia de los colaboradores y beneficiarios de la **Municipalidad de Ñuñoa**.

Control de Asistencia:

Dirección	Comuna	Colaboradores	Dispositivos (Bio Pro / Huellero)
AV. IRARRAZAVAL 3550-EDIFICIO CONSISTORIAL	ÑUÑOA	190	BIO PRO
AV. IRARRAZAVAL 2434-EDIFICIO SERVICIOS PÚBLICOS	ÑUÑOA	250	BIO PRO
AV. IRARRAZAVAL 081-SEDE PONIENTE- SEGURIDAD PÚBLICA	ÑUÑOA	80	BIO PRO
AV. IRARRAZAVAL 4055-BIBLIOTECA MUNICIPAL	ÑUÑOA	6	HUELLERO
AV. IRARRAZAVAL 5515-DEPTO. MUJER	ÑUÑOA	3	HUELLERO
SAN EUGENIO 1221-SEGURIDAD PÚBLICA APARCADERO	ÑUÑOA	20	BIO PRO
MARATON 1670- DEPTO. JUVENTUD	ÑUÑOA	3	HUELLERO
AV. GRECIA 1970- DEPTO. ADULTO MAYOR	ÑUÑOA	6	HUELLERO
LOS TRES ANTONIOS 1650-OPD	ÑUÑOA	5	HUELLERO
PEDRO DE VALDIVIA 3636-FOMENTO PRODUCTIVO-OMIL	ÑUÑOA	9	HUELLERO
JULIO ZEGERS 4223 - ADULTO MAYOR	ÑUÑOA	1	HUELLERO
BROWN NORTE 102- ORGANISMOS COMUNITARIOS	ÑUÑOA	7	HUELLERO
CARLOS MONTT 5615-SEDE ORIENTE-INSPECCIÓN	ÑUÑOA	20	HUELLERO

La solución ofrecida, incorpora todo el hardware, software y los servicios necesarios para entregar las prestaciones solicitadas, como también disponer de una plataforma de monitoreo y administración que permita de manera proactiva gestionar la totalidad de los servicios involucrados, buscando así dar cumplimiento a los niveles de servicio ofertados de acuerdo a lo expuesto en tabla anterior.

### 4.2 DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN

Desde el punto vista del SOFTWARE DE GESTIÓN DE TIEMPOS Y ASISTENCIA, la aplicación da cumplimiento a lo establecido en el **artículo 33 del Código del Trabajo y los dictámenes N°696/027, de 24.01.96 y N° 1140/27 del 24.02.2016 emitidos por la Dirección del Trabajo de Chile**, en los cuales se fijan las características o modalidades básicas que debe reunir un sistema de tipo electrónico,

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.

computacional y dispositivos móviles de registro de asistencia y determinación de las horas de trabajo.

**Chile y Brasil**, son los países que consideran las normativas más exigentes, que elevan los estándares para este tipo de soluciones, por lo cual **Claro SmarTime** se convierte en una solución de clase mundial.

La plataforma **Claro SmarTime** es soportada por **Microsoft Azure** de manera geo-localizada.

La certificación de **Claro SmarTime** ante la inspección del trabajo y Universidad de Santiago de Chile audita características del sistema, las cuales no pueden ser modificadas arbitrariamente a solicitud del cliente ni por el equipo de Claro SmarTime, estas se definen a continuación.

- Formato de tickets electrónicos
- Cambio en la infraestructura de la aplicación
- Cifrado de datos de marcaje
- Reportes de asistencia
- Administración de marcajes
- Log y registros de auditoría

**La nueva ordenanza permite (ORD N° 1140/027 del 24.02.2016):**

- Marcar y controlar la asistencia desde cualquier dispositivo conectado a internet, tales como dispositivos Biométricos, Smartphone, Tablet y PC.
- No imprimir el ticket de entrada o salida, se puede eliminar la impresora térmica.
- El ticket virtual, debe ser enviado en línea al email del colaborador (menos equipos y papel)
- Dejar de imprimir el reporte semanal obligatorio por colaborador y ser firmado. (menos tiempo y papel)
- Controlar al personal en terreno con sistemas en la nube y App para Smartphone.
- Geo localizar a los colaboradores en terreno.

---

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.



### 4.2.1 CÓMO FUNCIONA

Sin importar el medio por el cual marquen asistencia sus colaboradores, todos los registros son enviados en línea a **Claro SmartTime** a través de internet, donde podrá realizar la gestión total de la asistencia, desde su PC, Smartphone o Tablet, con indicadores gráficos y de rápida lectura.

**BioSmart**  
Punto fijo de marcación  
Ideal para alto tráfico de personas. Cuenta con las tecnologías más avanzadas en reconocimiento dactilar y facial.

**Smartphones o Tablet**  
Marcación Móvil (Opcional)  
Ideal para personal en terreno. App para Android e IOS, permite controlar y geo localizar al personal en terreno. Con reconocimiento facial o dactilar.  
Reponedores, Ventas y Promotores

**Lector de Huellas USB**  
Marcación desde PC  
Ideal para pocas personas. Permite marcar asistencia a través de un lector de huellas USB conectado a cualquier computador con Windows. Tiendas, Pequeñas oficinas, puntos de venta, locales.

**Integraciones**  
A todo nivel  
Nos integramos a cualquier sistema a través de Web Services, API o SDK. RAET, SAP Cloud Platform, PeopleSoft, Payroll, CAS, GoIntegro, Shift. Entre otros

KeyCloud  
**SmartTime**  
www.smarttime.cl

Figura 1. KeyCloud Claro SmartTime

### 4.2.2 DISPOSITIVO BIOMÉTRICO BIOSMARTPRO

BioSmartPro es la evolución del tradicional reloj control; 12 años en la industria en gestión de personas, más investigación y desarrollo, nos han permitido desarrollar y lanzar al mercado un dispositivo único, autónomo, completo y preparado para el futuro con la más alta tecnología. **Además, permite adicionar funcionalidades futuras, tales como; Firma Bioelectrónica de documentos labores, Kiosco Auto consulta RRHH, Encuestas internas, solicitudes de vacaciones y permisos, Acceso a externos, Información corporativa y mucho más.**

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.

## BioSmart Pro



### Multi Biométrico

Reconocimiento facial



Lector de Huellas  
de última generación



### Características:

- Envío de ticket electrónico por email
- Diseñado para un alto tráfico con reconocimiento Facial y Dactilar de última generación
- Dispositivo 100% autónomo (mini computador)
- Gran capacidad y autonomía. 10.000 Huellas, 10.000 Caras y 100.000 registros internos.
- Cuenta con el más avanzado lector de huellas digitales, desarrollado en Silicon Valley aprobado por el FBI.
- Comunicación Wi Fi (Opcional), RJ45, 3G y 4G (Opcional), no requiere inversión en cableado de redes.
- Reconocimiento facial a 3 metros en menos de un segundo.
- Sensor óptico, anti ralladuras
- Batería de respaldo de 8 horas
- Diseñado para empotrar en muro

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.



- Alta velocidad de verificación.
- Avanzada interfaz de usuario, fácil de utilizar.
- Pantalla Touch Screen de 7 pulgadas.
- Procesador Quad-core A17 1.8GHz 2G RAM / 16G ROM
- IP65

### 4.2.3 CLARO SMARTIME APP

Para Android e IOS, permite realizar marcaciones de asistencia desde el Smartphone o Tablet, con reconocimiento **facial** (Android) o **dactilar** (IOS), enviando por email el ticket Virtual geo-localizado. Ideal para:

- ✓ REPONEDORES
- ✓ VENDEDORES
- ✓ PROMOTORES
- ✓ PERSONAL CON LABORES EN TERRENO



Figura 2. CLARO SMARTIME APP

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.

#### 4.2.4 DASHBOARD EN TIEMPO REAL, DESDE EL PC O SMARTPHONE

- ✓ Colaboradores Trabajando
- ✓ Gráficos de tendencia mensual
- ✓ Indicador de atrasos recurrentes
- ✓ Ingresos en Tiempo Real
- ✓ Indicador/detalle de excepciones (vacaciones, licencias, entre otros)
- ✓ Ranking de Ausencias
- ✓ Notificaciones Push o por email
- ✓ KPIs

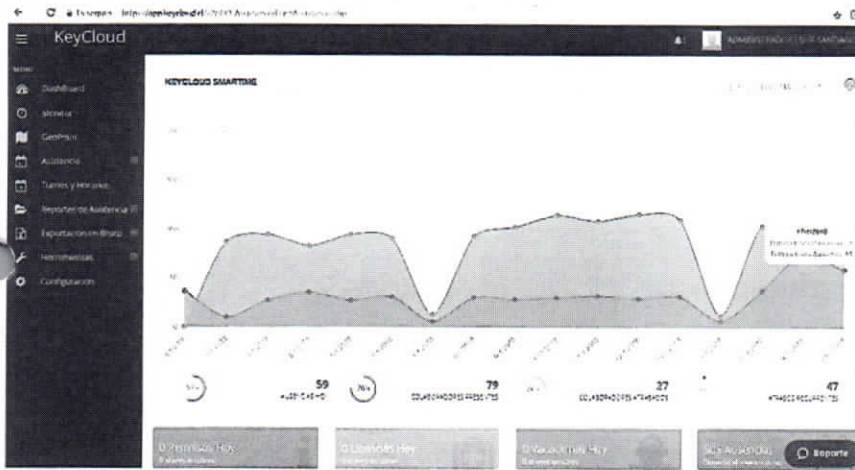


Figura 3. Dashboard en Tiempo Real

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.



### 4.3 INTEGRACIÓN CON OTROS SISTEMAS

La integración a sistemas debe de realizarse mediante API (WebServices) de Claro SmarTime, uno de los principales puntos de regulación exigidos por la Dirección del trabajo es contar con un registro de auditoria exhaustivo de las transacciones en Claro SmarTime.

Claro SmarTime proveerá de API (Webservice) para realizar la automatización con el sistema declarado por la **Municipalidad de Ñuñoa**.

La API de integración de Claro SmarTime cuenta con parámetros y funciones para realizar los requerimientos solicitados por la **Municipalidad de Ñuñoa**, para lo cual se dispone de la documentación y personal de apoyo para la gestión de la integración.

Características de la API

- Acceso mediante IP, Formato estándar de Servicio RESTFull y formato de datos JSON
- Documentación y ejemplos de integración
- Traspaso de datos bi-direccional
- Consultas a nivel auditoria
- Inserción de colaboradores, registros de asistencia, excepciones y permisos
- Obtención de KPI, registros de asistencia, valores totalizados, logs

#### 4.3.1 INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL SISTEMA ANTERIOR

Claro SmarTime solicitará un archivo de texto o Excel para poder rescatar la información histórica que se mantenga en el sistema anterior, en la cual se rescatara la información de colaboradores y sus marcaciones (2 años anteriores), para ser consultada a través de **Claro SmarTime** a ese nivel de datos.

### 4.4 NIVELES DE SEGURIDAD –CLARO SMARTIME

Navegación SSL	Navegación cifrada entre el navegador y servidor mediante certificado SSL con algoritmo SHA2
Autenticación con cifrado avanzado	Autenticación de usuarios con algoritmos avanzados y reforzados para evitar vulneración de contraseñas

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.

Cifrado de código Fuente	Cifrado de código fuente para evitar vulneración, intrusión y replica
Errores Genéricos	Manejo de errores genéricos para evitar la entrega de pistas o detalles a posibles atacantes.
Seguridad contra Cross-Site Scripting	Verificación de orígenes de datos y utilización de verificación de entidades en ingresos de datos.
Actualizaciones de Seguridad	Actualizaciones de seguridad permanentes acorde a liberaciones de nuevas vulnerabilidades.

#### 4.5 CERTIFICADOS DIRECCIÓN DEL TRABAJO Y UNIVERSIDAD DE SANTIAGO



La certificación se renovará cada dos años junto a la adaptación a nuevas disposiciones de la dirección del trabajo de Chile.

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.



## 4.6 CUADRO COMPARATIVO CLARO SMARTIME CON SISTEMAS TRADICIONALES

	Claro SmartTime Cloud	Sistemas Tradicionales
1	Solución 100% Web desarrollada en Chile	Sistemas cerrados
2	Escalable y modular	Requiere reinversión en hardware y licencias de software.
3	Permite que tus colaboradores, realicen sus marcaciones a través de sus Smartphone o sistemas biométricos.	Sistemas de marcación tradicionales
4	Reportes gráficos y en tiempo real, del estatus del control de asistencia.	Archivo masivo en Excel, el cliente deberá crear sus propios reportes y gráficos.
5	Monitoreada por centro de control Claro SmartTime, menores costos.	Administrada y supervisada por el cliente, mayores costos y tiempos.
6	Especial para sucursales y Geo-localizar colaboradores en terreno	Solo controla a los colaboradores en una locación
7	Se integra a cualquier sistema	Altos costos de integración y bajas tecnologías
8	Administración automática e intuitiva.	Se requiere tiempo en el sistema para su administración.
9	Puedes acceder desde cualquier lugar con conexión a internet y desde cualquier dispositivo (PC, Smartphone, Tablet, etc.).	Solo puedes acceder desde el PC donde está instalado.
10	Permite desarrollos a medida	No permite desarrollos adicionales.

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.

## 5 IMPLEMENTACIÓN

La implementación de la solución consiste en la habilitación y parametrización aplicativo **Claro SmarTime** e instalación de los dispositivos.

El servicio es entregado desde la nube, el mismo tiene como requerimiento mantener conectividad a Internet, sin embargo, frente a un corte en las comunicaciones, los dispositivos y App móviles tienen capacidad de autonomía.

### 5.1 ETAPAS DE IMPLEMENTACIÓN:

ETAPA	DESCRIPCIÓN
<b>Planificación</b>	Inicialización del proyecto, consiste en etapa de estructuración de equipo de trabajo y coordinación en conjunto al cliente de cada aspecto relevante de la implementación.
<b>Alta de entorno</b>	Corresponde al alta del entorno dentro de la plataforma de <b>Claro SmarTime</b> en el cual operará la <b>MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A</b> con los nuevos sitios.
<b>Alta de cuentas administradores</b>	Esta parte de la implementación contempla la asociación de sedes/sucursales que operaran en plataforma y las cuentas de encargados en cada punto.
<b>Coordinación de cargas masivas</b>	Corresponde a la etapa en la cual se da la estructura de colaboradores a <b>Claro SmarTime</b> , la <b>MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A</b> deberá de informar y especificar los datos de colaboradores que utilizaran el sistema para ser asignados por parte del equipo.
<b>Integración LDAP**</b>	Esta etapa corresponde a una franja de tiempo referencial en donde el equipo de desarrollo coordinara la implementación con directorio LDAP de la <b>MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A</b> .  Es necesario contar con la coordinación con el área responsable por parte de la <b>MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A</b> para definición de procedimientos, seguridad y forma de comunicación.

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.





<b>Importación/Instalación</b>	<p>La instalación de hardware por parte del equipo técnico de <b>Claro SmartTime</b> se llevará a cabo de manera paulatina y apoyada por el equipo de soporte.</p> <p>Con el fin de contar con una implementación rápida y eficiente, se coordinan en conjunto las labores de instalación de los dispositivos BioSmartPro para cada punto en conjunto a las pruebas funcionales y de conectividad al sistema.</p>
<b>Capacitación a los usuarios del sistema</b>	<p>El equipo de <b>Claro SmartTime</b> programará <b>4</b> capacitaciones presenciales para la totalidad de administradores del sistema (RM), en donde se revisará de teórica y práctica cada una de las funcionalidades del sistema de asistencia <b>Claro SmartTime</b>. Además, dispondrá de capacitaciones ilimitadas remotas.</p> <p>La capacitación contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Inducción a la filosofía del sistema y cuál es su objetivo dentro de la compañía</li><li>• Manejo de impactos internos y resistencia al cambio</li><li>• Presentación de las contrapartes funcionales</li><li>• Presentación e inducción de la tecnología a nivel de hardware</li><li>• Definición de roles dentro del sistema</li><li>• Revisión de cuentas de usuarios a la plataforma y acceso al portal SmartTime</li><li>• Visualización de la información y definición de reglas de asistencia</li><li>• Demostración con datos demo y reales sobre el flujo de las operaciones cotidianas del sistema</li><li>• Asignación de turnos</li><li>• Añadir colaboradores</li></ul>

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.

	<ul style="list-style-type: none"><li>• Visualización de reportes</li><li>• Cálculos de asistencia</li><li>• Visualización de Dashboard y KPI</li><li>• Preguntas y respuestas</li><li>• Prestación del portal de soporte</li><li>• Manejo rápido de incidencias</li><li>• Coordinación para las próximas inducciones</li><li>• Presentación de los métodos y flujos para brindar soporte</li></ul> <p><b>2.5 horas efectivas por sesión</b></p> <p>La capacitación se encuentra apoyada en los manuales y portales que se adjuntan a la propuesta, dentro del plan de capacitación se entrega apoyo en la difusión tanto para usuarios y administradores.</p>
<b>Marcha Blanca</b>	<p>El periodo de marcha blanca se realizará durante un mes o en mutuo acuerdo.</p> <p>Durante el periodo se contará con número telefónico y personal de soporte dedicado para apoyar en la gestión y operación del sistema. Adicionalmente se prestará apoyo en gestiones y usabilidad con el fin de asegurar un proceso simple y sin dificultades para los usuarios.</p>

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.



## 5.2 RESUMEN DE LA INSTALACIÓN

<b>Paso 1</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Importación e instalación de los dispositivos BioSmartPro.</li><li>• La <b>MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A</b> deberá contar con un punto de red (certificados) con conexión a internet o Wi-Fi en el lugar de control.</li><li>• Conexión a Internet 1 MB de ancho de banda</li><li>• La <b>MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A</b> deberá contar con un punto de voltaje en el lugar de control (certificados) para cada dispositivo BioSmartPro (sucursales regiones) en el lugar de control</li></ul>
<b>Paso 2</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Enrolamiento de rostros y/o huellas de los colaboradores</li><li>• Se debe definir al cliente interno, quien realizará el enrolamiento y será la contraparte para <b>Claro SmartTime</b>, para todo el avance de la implementación.</li></ul>
<b>Paso 3</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Puesta en marcha lógica.</li><li>• Conectividad de los dispositivos a Cloud Azure <b>Claro SmartTime</b></li><li>• Capacitación completa a los usuarios</li></ul>

## 5.3 PROCESO DE ENROLAMIENTO PARA PERSONAL

**Claro SmartTime** maneja de manera centralizada la información de perfil y biometría de cada colaborador, con el fin de contar con manejo dinámico de ella.

### 5.3.1 ETAPAS DEL PROCESO DE ENROLAMIENTO

#### Levantamiento nomina global de colaboradores

En conjunto al director de proyectos de la **MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A** es necesario realizar el levantamiento de la nómina general de colaboradores que registran asistencia, la cual debe ser segmentada por área o sucursal. La nómina se carga inicialmente por parte del equipo de **Claro SmartTime**, realizando la conformación de la estructura básica del sistema.

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.

### **Segmentación de datos por sucursal**

Dentro de la carga inicial se segmentan datos por sucursal, creando la estructura de zonas que administrara el sistema a nivel de dispositivos biométricos (cantidad de colaboradores por dispositivo).

### **Envío de datos (perfil) a dispositivo**

Una vez completa la instalación de dispositivo en sucursal o locación designada, se procederá a realizar el envío de los perfiles correspondientes a la sucursal/zona; con esta información el dispositivo queda preparado para el enrolamiento.

### **Enrolamiento localizado de personal**

El administrador o encargado designado por sucursal, asistirá al enrolamiento del personal correspondiente, registrando sus perfiles biométricos.

### **Sincronización de datos a Claro SmarTime**

Para finalizar el proceso se realiza la consolidación de datos y la actualización de la información a nivel central.

Con esta etapa ya es posible administrar colaboradores de manera avanzada y realizar intercambio de sedes sin realizar nuevamente el enrolamiento.

## **5.3.2 EQUIPO DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN**

Dentro de la implementación y puesta en marcha del proyecto, son necesarios:

Por parte de la **MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A**

- Director de proyecto
- Coordinador técnico responsable de seguimiento y apoyo a gestión de instalaciones físicas y autorizaciones pertinentes para cada punto o sucursal.
- Administradores de RRHH (Usuarios del sistema, participantes desde capacitación en adelante)
- Responsable de RRHH (Responsable de sistema)

Por parte de **Claro SmarTime**

- Director de proyecto

---

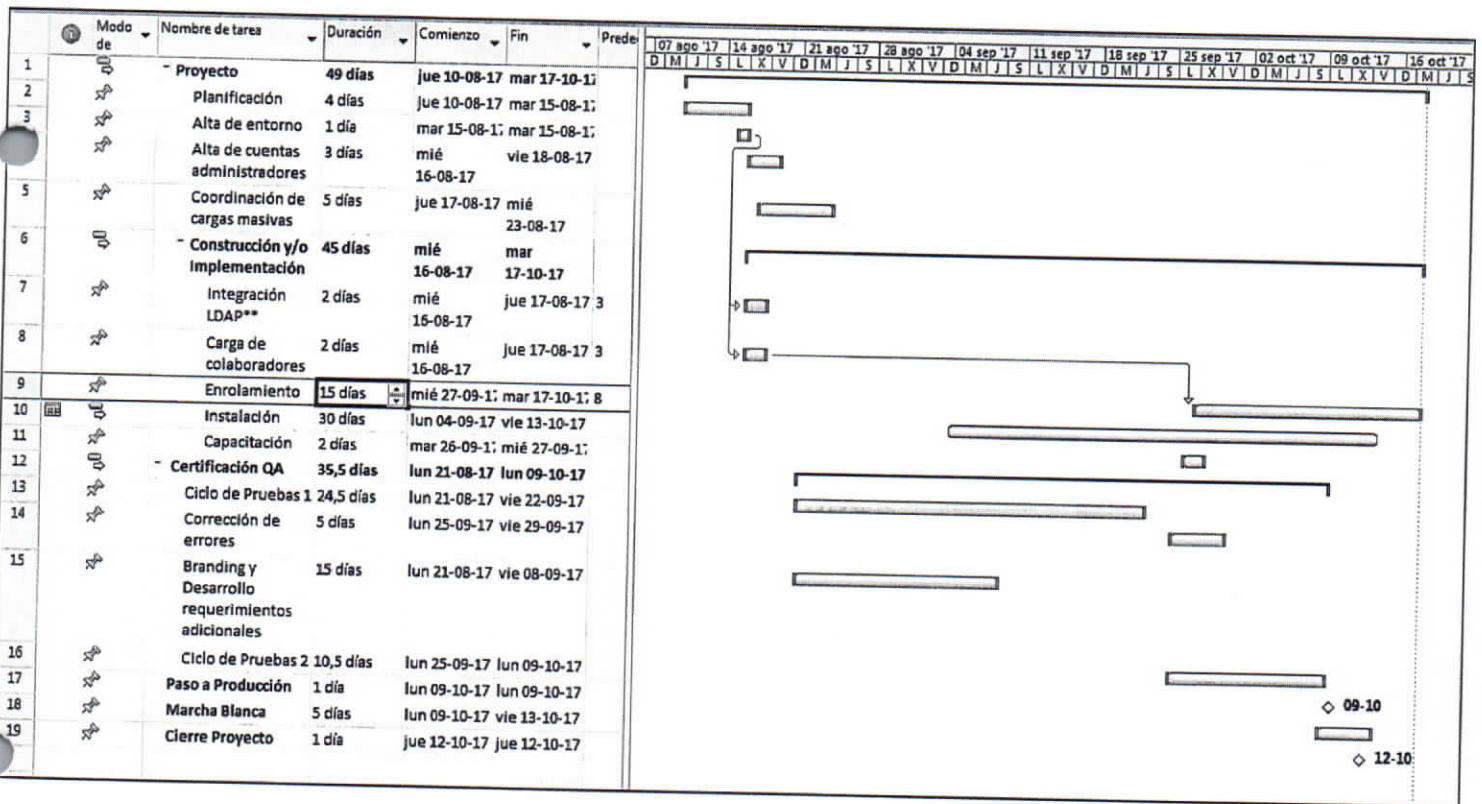
LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.



- Gestor de desarrollo responsable de **Claro SmarTime**
- Coordinador Técnico
- Trainer
- Técnicos de implementación

## 5.4 GANTT LÓGICA REFERENCIAL SMARTIME

Carta Gantt Lógica Referencial, no incluye plazos de firma de contrato y entrega de equipamiento



LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.

## 5.5 CARTA GANTT: INSTALACIÓN FÍSICA RELOJ CONTROL DE ACCESO

	DÍA 1	DÍA 2			
<b>Coordinación de Trabajo de Instalación</b>	48 Horas				
<b>Verificación de Existencia de Equipo</b>	48 Horas				
<b>Traslado de Técnicos a Cliente</b>		1 Hora			
<b>Ejecución de Instalación de Reloj Control</b>			1 Hora		
<b>Pruebas de Conexión</b>				1 Hora	
<b>Cierre de Implementación y Registro de Acta</b>					1 Hora

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.



## 6 SERVICIOS CONTINUOS

El objetivo general de los servicios continuos es asegurar la continuidad operacional de la plataforma tecnológica que conforman los equipos instalados en la **MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A**, en los niveles de servicios comprometidos.

### 6.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN EN TERRENO

El Servicio de Soporte en Terreno a nivel nacional se estructura en función a los requisitos descritos por la **MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A**, respecto a la necesidad de contar con la asistencia y resolución técnica de incidentes en sitio, o en su entorno, relacionados con el hardware.

El Servicio de Soporte en Terreno a nivel nacional será entregado a través de un grupo de unidades de soporte de **Claro SmarTime** que actuarán en conjunto, como un área global resolutora a disposición de la plataforma de Gestión del Tiempo y asistencia de la **MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A**. Este grupo será activado principalmente por la Central de Llamados de **Claro SmarTime**, mesa de ayuda y portal de soporte.

En el presente capítulo se presenta una descripción del Servicio de Continuidad Operativa ofertado para la **MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A**.

Para regiones se realizará soporte remoto, en caso de no superar el inconveniente, se aplicará garantías On Site.

#### 6.1.1 DESCRIPCIÓN DEL MODELO DE SERVICIO DE SOPORTE EN TERRENO

Los servicios de continuidad operativa están orientados a la atención de la **MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A** en sus dependencias físicas a nivel nacional.

En términos generales la solución propuesta por **Claro SmarTime** para el servicio de Continuidad Operativa considera una infraestructura de técnicos a nivel nacional, pertenecientes al Staff de **Claro SmarTime**.

La supervisión del servicio en terreno se ejecutará en Santiago a través de los supervisores del staff de **Claro SmarTime**.

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.

La coordinación de las actividades de terreno será de responsabilidad de los coordinadores. En términos generales la coordinación será permanente, asignando a las agendas de los técnicos de terreno las actividades a desarrollar diariamente en cada zona, procurando optimizar los recursos y velando por el cumplimiento de los niveles de servicio.

El ciclo de Continuidad Operativa se inicia con la recepción de los reportes de falla a la **Central de Llamada de Claro SmarTime, mesa de ayuda o portal de soporte**. Una vez escalado el incidente, el reporte de atención es ingresado y queda disponible en el sistema de administración de tickets con todos los datos relativos al incidente y la identificación del usuario para que el personal de coordinación proceda, en el más breve plazo, a agendar el ticket en la agenda del técnico más idóneo. En este agendamiento se tienen en consideración factores como: tipo de falla, la ubicación del equipo con problemas y los niveles de servicios asociados.

Cabe destacar que, en términos alusivos al mantenimiento preventivo, se consideran **2 (dos) visitas en terreno por año para todas y cada una de las sucursales**, no obstante, a nivel remoto, se harán mantenimiento preventivo cada 6 (seis) meses.

No obstante, a nivel de mantenimiento correctivo, se evaluarán caso a caso, dependiendo del impacto y la severidad del evento.

### 6.1.2 ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE SOPORTE EN TERRENO

Las siguientes son las principales actividades relacionadas con el servicio de continuidad operativa ofertado a la **MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A**:

#### **Carga de Equipos en Sistema de Tickets**

El inventario inicial de equipos cubierto por el contrato deberá estar cargado en la base de datos del sistema de administración de tickets de **Claro SmarTime**.

#### **Continuidad Operativa**

Esta actividad tiene por finalidad solucionar en terreno los desperfectos o fallas que presente el equipamiento instalado en las instalaciones de la **MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A** a nivel nacional cubiertas por esta propuesta. En esta actividad se puede distinguir entre:



Fallas de HW de equipamiento con garantía vigente (3 años): En este escenario **Claro SmarTime** es responsable de la administración de garantía con los fabricantes respectivos. Los equipos de respaldo para la continuidad operativa serán proporcionados por **Claro SmarTime**.

#### **Revisión y Reparación de Equipos en Laboratorio**

Esta actividad tiene por finalidad revisar y reparar en los laboratorios de **Claro SmarTime** o de Terceros aquellos equipos retirados desde las instalaciones de la **MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A** de manera de recuperar su funcionalidad y dejarlos disponibles en bodega para su restitución posterior en las instalaciones del cliente o envió a regiones.

#### **Restitución de Equipos a la MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A**

Con esta actividad los equipos reparados en los laboratorios de **Claro SmarTime** o de terceros son instalados en la ubicación física desde donde estos fueron retirados en RM o Regiones, dejándolos configurados y operativo en las mismas condiciones que tenían antes de presentar la falla que dio origen a su retiro. Los costos de traslado del equipamiento involucrado en estas actividades están cubiertos por el servicio.

### **6.1.3 OBJETIVOS**

#### **Objetivo General**

Asegurar la continuidad operativa de los equipos que conforman la plataforma tecnológica de la **MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A** y considerados en esta oferta, dentro de los niveles de servicios comprometidos a través de la implementación en terreno de procesos certificados de mantención y soporte.

#### **Objetivos Específicos**

- Asegurar la continuidad operacional del equipamiento instalado en las oficinas de la **MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A** a través de la atención y solución oportuna de los incidentes reportados por los usuarios
- Ejecutar, dentro de los compromisos de tiempos acordados, las actividades asociadas al servicio como la solución de incidentes y la reparación en laboratorio
- Asegurar, a través de los procesos de solución de fallas, un alto grado de satisfacción en las atenciones ejecutadas

---

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.

#### 6.1.4 METODOLOGÍA

- Privilegiar la atención de fallas mediante recambio de dispositivos y unidades completas
- Mantener personal técnico integral para ejecutar las distintas actividades de terreno
- Mantener personal técnico integral y de amplia experiencia y conocimiento en las distintas marcas y modelos de equipos existentes en la plataforma tecnológica de la **MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A**.
- Contar con procedimientos de atención claramente definidos, certificados y perfeccionados en base a la experiencia de la **MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A** y niveles de criticidad de acuerdo al tipo de actividad
- Las actividades de coordinación, asignación y seguimiento de las actividades que deban ejecutarse en terreno serán soportadas por la herramienta de administración de tickets propuesta por la **MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A**.
- El personal técnico estará en permanente perfeccionamiento, de modo de tener siempre actualizados sus conocimientos y así poder absorber los cambios tecnológicos. De esta forma se garantiza una ayuda siempre efectiva
- Procesos de soporte implementados en base a las mejores prácticas de la norma ITIL.

#### 6.1.5 FLUJO DE SERVICIOS

Las siguientes son las actividades permanentes del Soporte en Terreno:

##### 6.1.5.1 Coordinación de atenciones

**Objetivo:** Recepcionar, coordinar, asignar, hacer seguimiento y cerrar los incidentes o tickets en el sistema de administración de tickets.

**Actividades:**

- Recepción y registros a través del sistema de administración de Tickets

---

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.



- Contacto telefónico con el usuario o encargado de la **MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A** para coordinar atención
- Agendamiento de tickets de atención en la agenda electrónica de los técnicos de soporte en terreno
- Seguimiento del estado de la solución con la finalidad de velar por el cumplimiento de los niveles de servicio
- Una vez finalizada la atención, esta es pre cerrada por los técnicos de soporte. El cierre definitivo en los sistemas de administración es ejecutado por el personal de coordinación y se verifica la presencia de todos los datos requeridos para el cierre de tickets

**Responsable:** Agentes de Coordinación

#### 6.1.5.2 Continuidad Operativa

**Objetivo:** Retirar el equipamiento con fallas e incidentes cubierto por el servicio en el lugar en que se encuentre instalado y dentro de los niveles de servicio requeridos.

##### **Actividades:**

- Llegada del técnico a donde se encuentra el equipo con fallas (Staff de **Claro SmartTime**)
- Confirma diagnóstico de falla, si es posible repara y deja operativo el equipo
- Realiza el recambio del dispositivo dañado o ejecuta el cambio completo del equipo (si corresponde)
- Realiza retiro del dispositivo/equipo o coordina retiro del equipo que debe ser revisado en laboratorio **Claro SmartTime**
- En los laboratorios de **Claro SmartTime**, se deja habilitado el equipo realizando todas las configuraciones necesarias para la normal operación del usuario.
- Realiza pruebas de funcionamiento

---

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.

- Completar comprobante de atención, con el detalle de las actividades realizadas, la identificación del equipo, la identificación (número de serie) de los equipos de reemplazo, la fecha y hora de llegada, la fecha y hora del término de atención y otros antecedentes.
- Obtiene firma del comprobante de atención en terreno al usuario o encargado de la instalación en señal de aceptación de la solución entregada.

**Responsable:** Técnico de Terreno

### 6.1.5.3 Herramientas de apoyo para atención en terreno

El personal técnico **Claro SmarTime** contará con elementos y/o herramientas acordes a la función que desarrollará.

Las herramientas de trabajo, propias de la labor de soporte técnico, serán suministradas por **Claro SmarTime**; elementos de software, dispositivos menores (Pendrive), y teléfonos móviles (para asegurar una rápida y eficaz comunicación).

A continuación, se adjunta un cuadro con algunos de los elementos de apoyo considerados:

Elementos de Apoyo		
Ítem	Cantidad	Función que apoya
Maletín de Herramientas	1 por técnico	Mantenciones correctivas
Teléfono celular	1 por técnico	Comunicación del técnico / cierre de llamados (internet)
Computador Personal	1 por agente de coordinación	Recepción de reportes / cierre de reportes
Tarjeta de identificación	1 por técnico	Identificación del personal de <b>Claro SmarTime</b>
Uniforme	1 por técnico	Identificación del personal de <b>Claro SmarTime</b>

**Tabla 1: Elementos de apoyo para atenciones de terreno**

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.



## 6.2 ORGANIZACIÓN PARA EL SERVICIO. DETALLE DE RECURSOS

Los servicios para la **MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A**, descritos en el actual documento, son servicios que, por su naturaleza, son entregados por la Gerencia de Servicio y Soporte de Infraestructura de **Claro SmartTime**.

A continuación, se presenta la estructura de la organización que tendrá **Claro SmartTime** para soportar la gestión de Soporte en Terreno a la **MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A**.

### 6.2.1 PERSONAL STAFF CLARO SMARTIME

Sus actividades estarán relacionadas con los servicios de soporte de HW y SW de los equipos cubiertos por este servicio y su finalidad será cumplir con los tiempos de atención y solución definidos.

### 6.2.2 PERFILES Y ORGANIGRAMA PARA EL SERVICIO

Como se hace mención a lo largo del documento la solución **Claro SmartTime** es un servicio que se entrega desde la nube y la misma es administrada por el equipo de **Claro SmartTime** encargado de mantener la continuidad operativa de la aplicación, bases de datos y servicios del que depende esta. Este equipo de trabajo entregará a los diferentes clientes el soporte nivel 2 y 3, para el soporte nivel 1 contamos con una central de llamado y portal de soporte quienes recibirán los incidentes, generarán los tickets y los canalizarán al respectivo resolutor.

## 6.3 EQUIPOS CUBIERTOS POR EL SERVICIO

Se consideran 22 dispositivos BioSmartPro ubicados en las sedes del Barrio Universitario y Ciudad Empresarial.

## 6.4 COBERTURA HORARIA DEL SERVICIO

A continuación, se adjunta la cobertura horaria de los servicios.

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.

Cobertura del Servicio		
Tipo de Servicio	Horario	Agrupación
Soporte en Terreno	De 08:00 a 23:00 horas	Lunes a Domingo

**Tabla 2: Cobertura Horaria de los Servicios**

## 6.5 NIVELES DE SERVICIO

A continuación, se adjunta los niveles de servicio ofertados.

SLAs Hardware	
Tipo de Servicio	Tiempo de Solución Región Metropolitana y zona centro
Crítico*	Dentro de las 5 horas siguientes al agendamiento
No Crítico*	Dentro de las 12 horas siguientes al agendamiento

SLAs	
Tipo de Servicio	Tiempo de Solución zonas extremas
Crítico*	Dentro de las 12 horas siguientes al agendamiento
No Crítico*	Dentro de las 48 horas siguientes al agendamiento

**Tabla 3: Nivel de Servicio**

### Glosario:

- **Crítico:** No es posible realizar marcaje por ninguna opción.
- **No crítico:** Cualquier otro estado que no sea CRITICO.

## 6.6 ALCANCES Y LIMITACIONES DEL SERVICIO

- Equipos de backup para la continuidad operacional de los equipos biométricos que forman parte de esta oferta serán provistos por **Claro SmarTime**
- Las fallas serán solucionadas por vía del recambio de dispositivos o unidades completas en beneficio de la continuidad operacional de los usuarios.

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.



- El servicio de mantenimiento correctivo recuperará la funcionalidad operativa del equipo reportado
- Los tiempos de solución serán contados dentro del horario del servicio de Continuidad Operativa
- Las garantías son ON Site. Al no superar el inconveniente remotamente, se procederá a la instalación del dispositivo en sucursal.
- No se considera ningún ítem, producto, servicio o elemento no mencionado ni descrito en la presente oferta.

## 6.7 MONITOREO DE DISPOSITIVOS

### 6.7.1 ADMINISTRADOR DE TRANSACCIONES

Transacción	IP	Fecha/Hora	Detalle	Acciones
Obtener Marcajes Pendientes	10.181.7.50:4370	2017-07-10 01:00	Error al Enviar un marcaje en dispositivo COP 2	Ver detalles
Obtener Marcajes Pendientes	10.181.9.102:4370	2017-07-10 01:00	Error al obtener listado de marcajes. Mensaje: Error al leer / escribir archivo.	Ver detalles
Obtener Marcajes	10.181.8.59:4370	2017-07-10 01:00	No se pudo completar la tarea: Obtener Marcajes de TID: 85516 Debido a que el gestor asociado a la IP: 10.181.8.59:4370 se encuentra desconectado.	Ver detalles
Obtener Marcajes Pendientes	10.181.8.156:4370	2017-07-10 01:00	Error al obtener listado de marcajes. Mensaje: Error al leer / escribir archivo.	Ver detalles
Obtener Marcajes Pendientes	10.181.8.45:4370	2017-07-10 01:00	Error al Enviar un marcaje en dispositivo PISO 8 NORORIENTE	Ver detalles

Permite el seguimiento técnico sobre errores de la plataforma, permite discernir si acciones que se deben tomar son técnicas, lógicas o físicas.

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.

## 6.7.2 GESTIÓN DE DISPOSITIVOS

Biometricos configuración

Actualizar dispositivo

Buscar:

Nombre	IP	Puerto	Admin	Usuarios	Huellas	Caras	Contraseñas	Tipo	Estado	Acciones
COP 1	10.181.7.56	4370	1	507	171	85	1	Asistencia	CONECTADO	Acciones
COP 2	10.181.7.50	4370	1	507	171	85	1	Asistencia	CONECTADO	Acciones
PISO 10	10.181.9.102	4370	1	507	171	85	1	Asistencia	CONECTADO	Acciones
PISO 8 CENTRO	10.181.8.59	4370	1	507	170	84	1	Asistencia	DESCONECTADO	Acciones
PISO 8 NORORIENTE	10.181.8.45	4370	1	508	173	86	1	Asistencia	CONECTADO	Acciones
PISO 8 ORIENTE	10.181.8.156	4370	1	507	172	86	1	Asistencia	CONECTADO	Acciones
PISO 8	10.181.8.16	4370	1	507	177	88	1	Asistencia	CONECTADO	Acciones

Permite realizar distintas operaciones sobre los dispositivos.

Acciones

Editar    
  Reconectar    
  Descargar    
  Actualizar Hora    
  Cargar marcas via pendrive

Eliminar    
  Desconectar    
  Descargar y Eliminar    
  Obtener Datos    
  Sincronizar Dispositivo

Cargar Usuarios

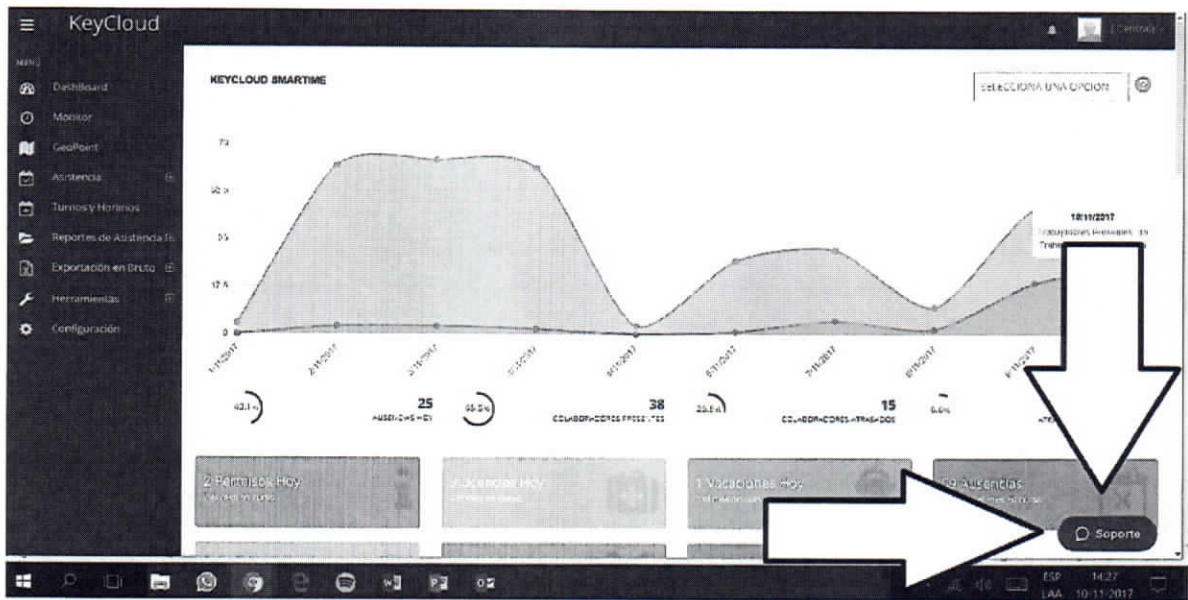
Cancelar

## 6.7.3 SOPORTE EN LINEA

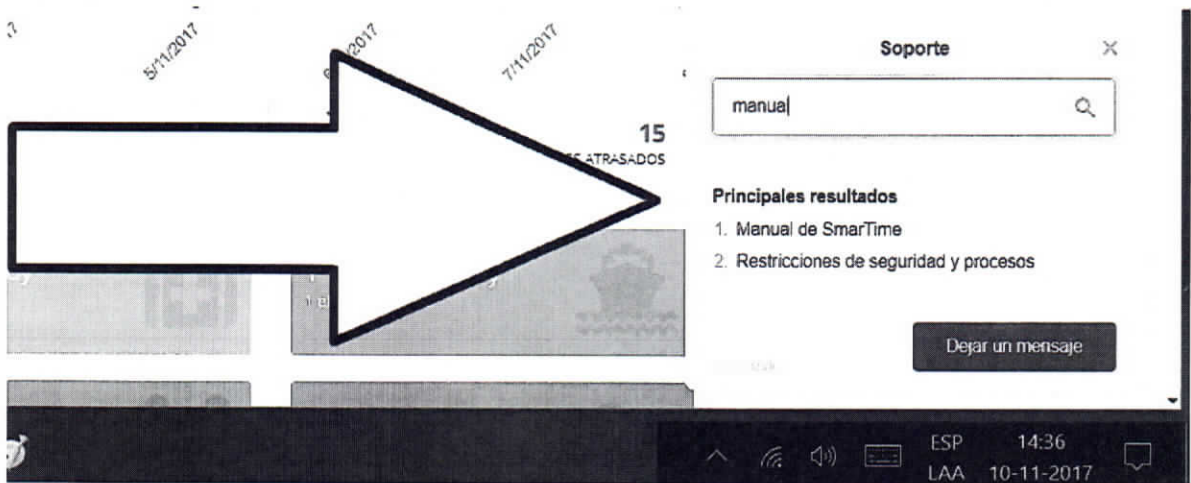
Claro SmarTime cuenta con acceso directo desde la plataforma al chat de soporte en línea, en el cual se mantiene un dialogo directo con nuestro equipo de soporte, quien orientara en la operatividad lógica total del sistema. Al finalizar la sesión se dispondrá de una breve encuesta de satisfacción, para evaluar nuestro servicio. El horario del chat soporte en línea es de lunes a viernes de 9:30 a 18:30 horas.

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.





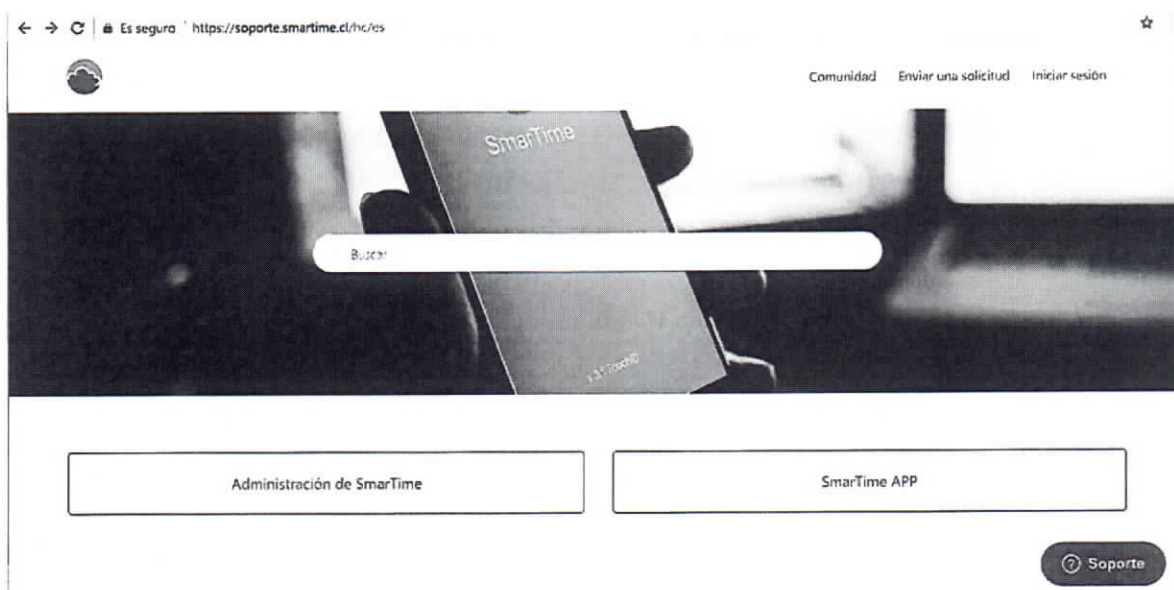
Al realizar una búsqueda, nuestro asistente con inteligencia artificial, buscará en la base de contenidos y expondrá los resultados.



LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.

## 6.7.4 PORTAL DE SOPORTE

Claro SmarTime cuenta con un portal de auto atención, donde tendrá acceso a la base de contenidos y a la comunidad **Claro SmarTime**. Podrá tomar contacto con otros usuarios de la plataforma y compartir experiencias.



LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.



## 7 PLAN DE INSTALACION

### 7.1 ANTECEDENTES

Los proyectos desarrollados por **Claro** consideran una "Solución Propuesta", que incorpora los aspectos generales y específicos informados por el cliente sobre infraestructura disponible a la fecha de solicitud del proyecto, requerimientos solicitados y recomendaciones que **Claro** ha presentado al respecto.

Estas serán aplicadas durante la fase de implementación. Sin embargo, tomando en cuenta que siempre pueden existir alteraciones a los supuestos iniciales, el diseño deberá ser ratificado por ambas partes a fin de definir las condiciones finales de la implementación.

Al inicio del proyecto, se tomará decisiones sobre:

- ✓ Estrategia de migración, Planes de prueba y Planes de capacitación.
- ✓ Configuraciones de dispositivos (qué parámetros y funciones se han de activar y desactivar; y qué protocolos utilizar).
- ✓ Cómo satisfacer los requisitos de las Aplicaciones, Equipos de Trabajo, Procesos de Aseguramiento de la Información - Backup.

Debido a esto, la Propuesta de Instalación que estamos presentando considera que se cumplen todos y cada uno de los supuestos, estos plazos pueden variar en caso de vernos afectados por eventos de fuerza mayor (terremotos, incendios, u otros por causas naturales, etc.).

### 7.2 METODOLOGÍA

Una vez aceptada formalmente la oferta comercial por parte del cliente, **Claro** definirá a un Ingeniero de Proyectos. Éste será el responsable de la implementación técnica del mismo, gestionando las coordinaciones internas y externas que resulten del caso.

Por su parte, el Cliente definirá una contraparte técnica. Esta contraparte deberá contar con las atribuciones necesarias para realizar las coordinaciones internas. Además, en conjunto con el Ingeniero de Proyecto de **Claro** conformarán el equipo de trabajo.

---

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.

Como parte del inicio del proyecto se coordinará una reunión entre ambas partes. En ella se presentará al equipo de trabajo, se realizará un breve resumen del proyecto y se acotará en detalle el entendimiento del alcance técnico del proyecto.

De esta reunión se deberá obtener el Plan de Instalación final, que será utilizado como base de trabajo para el desarrollo de todas las actividades a realizar. Cualquier diferencia debe ser analizada como Control de Cambio y escalada a las áreas comerciales respectivas para evaluar su incidencia. Como resultado de esta acción, se formalizará la solución de ingeniería de detalle a implementar.

Tomando en cuenta la envergadura y complejidad del proyecto, que puede considerar la integración de *servicios entregados* tanto por **Claro** como de otros proveedores y/o fabricantes, se estructurará un **Plan de Instalación**, considerando la siguiente pauta básica, cuya profundidad y detalle será acordada en conjunto con el cliente:

- ✓ Descripción del Plan (Objetivos y Alcances).
- ✓ Definición y Preparación de Etapas.
- ✓ Entregables.
- ✓ Esfuerzo.
- ✓ Equipo de Trabajo.
- ✓ Condiciones Generales.
- ✓ Requisitos para el Trabajo.

Como política general, la instalación se hará considerando en primer lugar la habilitación de los accesos a las dependencias o sucursales del cliente, Luego, se considerará la habilitación de los servicios involucrados en dicha dependencia, para lo cual se definirán en conjunto con el cliente los criterios de priorización (tomando en cuenta variables como agrupación y/o cercanía geográfica).

### 7.3 CARTA GANTT

Una vez definido el alcance técnico, y teniendo como premisa básica cumplir los plazos establecidos, las partes definirán de común acuerdo la Carta Gantt de implementación del proyecto. En ella se señalarán claramente las responsabilidades de **Claro** y del Cliente. Cada parte deberá cumplir con la implementación de cada etapa en tiempo y calidad.

De ser necesario, se acordarán reuniones de seguimiento para analizar las posibles desviaciones a la Carta Gantt e identificar un plan de contingencia en caso de que esto ocurra.

---

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.



Los plazos propuestos para esta licitación deberán quedar reflejados en Carta Gantt y estarán sujetos a que las condiciones planteadas y acordadas en “Requisitos para la correcta Instalación” estén disponibles oportunamente. En caso contrario, ésta deberá ser reconfigurada de común acuerdo entre **Claro** y el cliente.

## 7.4 CONTROL DE CAMBIOS

Entendiendo que las condiciones de detalle de un proyecto pueden cambiar durante el periodo que dura la definición, licitación, adjudicación y comienzo de los trabajos, **Claro** ha considerado dentro de su Plan de Implantación una instancia de “Control de Cambios”, la cual tiene como objetivos:

- ✓ Evaluar el impacto de cambios en el alcance, planes del proyecto, recursos y precios.
- ✓ Disponer de una estructura formal para la aprobación de variaciones a la Oferta original.
- ✓ Determinar el impacto de cualquier cambio.
- ✓ Registrar los cambios relevantes del proyecto que ameriten una instancia de documentación.

En caso que los responsables del proyecto determinen que existe la necesidad realizar ajustes en el alcance de los *servicios entregados* y que afectan la integridad del mismo, éste deberá ser declarado por las partes como **“Cambio”**, de acuerdo únicamente a su criterio.

Cuando se determine un **cambio**, llenará un Formulario de Solicitud de Cambio. Además, en una reunión de seguimiento se hará la discusión del mismo, debiendo ambas partes dar aprobación por escrito a la solicitud de cambio detallado en el formulario. Por supuesto, esto deberá incluir el impacto del cambio en el plan de trabajo y los recursos estimados.

Será responsabilidad de **Claro** determinar el impacto económico de dicho cambio. En caso que exista alguna modificación de las condiciones comerciales del proyecto, estas deberán ser aprobadas por el Cliente para que se pueda avanzar en el desarrollo de dicho cambio.

Asimismo, en el supuesto de que alguna de las partes no acepte el cambio según lo estipulado en el formulario (incluyendo el impacto en el plan de trabajo, los recursos o el precio), las partes deberán cumplir sus obligaciones con respecto al proyecto **según lo estipulado en el Plan de Implantación original**.

---

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.

## 7.5 GARANTÍAS DE LOS EQUIPOS

Las piezas o partes de Hardware (que forman parte de los *servicios entregados*) y que presente algún tipo de defecto que esté relacionado con defectos de fabricación (no así por el desgaste normal asociado al uso del mismo), serán recambiadas por otras de similares características, debiendo el cliente devolver las piezas o partes de Hardware defectuosas.

La garantía que **Claro** entrega – salvo que se indique expresamente lo contrario – considera que, ante la ocurrencia de una falla, debe considerarse la indisponibilidad del *servicio entregado*, durante el tiempo requerido para el retiro, reparación y reposición de las piezas y partes involucradas.

A efectos de mantener las condiciones de Garantía, todo cambio de ubicación física de los equipos deberá ser validado, realizado y/o autorizado por **Claro**.

La vigencia de dichas **Garantías será de 12 meses contados a partir de la fecha de instalación** de los elementos respectivos.

---

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.



## 8 OFERTA ECONOMICA

### 8.1 RESUMEN EJECUTIVO

La **Municipalidad de Ñuñoa**, en su constante búsqueda de mejoras en sus procesos internos, se encuentra evaluando las Compañías cuyos servicios les resulte más conveniente y favorable, de acuerdo a sus propios intereses. Nuestra propuesta contempla aspectos relevantes a tener en cuenta:

- **Cumplimiento en la prestación correcta y total de los servicios** contratados independiente del tipo de infraestructura que se utilice.
- **Procesos de Migración dentro de los plazos de tiempo establecidos** asegurando la ejecución controlada a través de esquemas de trabajos, reuniones de planificación, seguimiento, procedimientos, entre otros a fin de mitigar cualquier riesgo que afecte el correcto desarrollo de la actividad.
- **Crecimiento flexible** con la infraestructura contratada **sin** incurrir en **inversiones adicionales** a un valor preferente y conocido desde el inicio del proyecto.
- **Aseguramiento del Nivel de servicio** requerido el cual puede ser garantizado mediante Modelos de Operación y una amplia dotación de recursos tanto físicos como humanos.
- **Agilidad en el proceso de compra e implementación**, mediante la firma de Documentos legales, mientras se elabora el contrato final que se firmará entre las partes, de esta manera aseguramos la reducción de tiempo para el inicio de la prestación del servicio. El documento en referencia es conocido como "Acta de Servicio" el cual es firmado entre las partes.
- **Flexibilidad en la Facturación**, el cual descongestiona el flujo de caja de la **Municipalidad de Ñuñoa** frente a los compromisos de pago a sus proveedores.

**Nuestra propuesta es integral y competitiva**, con productos y servicios claramente identificables cuyo objetivo es resguardar la operación de la Municipalidad ante caídas o incidentes que puedan afectar la prestación del servicio y su normal funcionamiento.

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.

## 8.2 RESUMEN EJECUTIVO

Desde Claro Chile hemos diseñado una oferta que busca colocar a disposición del **Municipalidad de Ñuñoa**, un servicio world Class a su alcance.

### 8.2.1. Propuesta Económica

DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR RENTA MENSUAL	CONTRATO
Control de Asistencia para 600 Colaboradores con el uso de 4 Bio Pro Smart y 9 Huelleros. (incluye integración con Software determinado por la Municipalidad de Ñuñoa). Ver detalles de alcance en la totalidad de la propuesta.	UF 60,96 + IVA	24 Meses

### 8.2.2. Valor Crecimiento Software

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO ASISTENCIA
De 1 – 10 Licencias	UF 0,15 + IVA

### 8.3.3. Valor Crecimiento Hardware

DESCRIPCION	VALOR UNITARIO BIO PRO SMART	VALOR UNITARIO HUELLERO
Dispositivo de captura	UF 28+ IVA	UF 5 + IVA

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.



#### 8.3.4. Forma de Compra

ID CONVENIO MARCO	PRODUCTO	CANTIDAD MENSUAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD TOTAL
1023811	Administración y Operación de Sistemas por Hora	48	1,27	1152

Valor Total en UTM Neto: 834,07

Valor total en UTM con IVA: 992,54

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.

## 9 SERVICIO POST VENTA

### 9.1 PROCESO ATENCIÓN POST VENTA

Nuestra filosofía de servicio centra sus objetivos en las satisfacciones de los clientes, procurando mantener una relación estrecha y de largo plazo, y así satisfacer por completo la atención de requerimientos y de sus necesidades de carácter Post Venta, que serán de responsabilidad de la Gerencia de Servicio al Cliente Empresas de Claro Chile

Para lograrlo, hemos implementado para su empresa lo siguientes puntos de contacto:

#### 9.1.1 EJECUTIVO DE ATENCIÓN CLIENTES

Nuestro compromiso con la **MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A** es asegurar que los procesos de comunicación y relacionamiento se canalicen en forma fluida y personalizada, siempre enmarcado dentro de los estándares de calidad y satisfacción definidos por nuestra compañía. Por esto, a partir de la implementación y operación de sus servicios de telecomunicaciones, se ha designará un ejecutivo de la Gerencia de Servicio al Cliente, quien es responsable de cumplir y hacer efectivos todos los requerimientos y necesidades operativas que se establezcan contractualmente entre ambas empresas.

Nuestro ejecutivo se coordinará directamente con el administrador, líder o jefe del área de telecomunicaciones en la **MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A** y atenderá y/o gestionará todas las actividades relacionadas con la operación y explotación de servicio.

#### 9.1.2 PLATAFORMA DE ASISTENCIA TÉCNICA

Para atender cualquier requerimiento de **carácter técnico** relacionado con alguno de los servicios provistos por **Claro**, puede tomar contacto vía telefónica con nuestras plataformas de asistencia técnica, llame a los siguientes números:

**800 000 171, opción 1-1**

**\*171 desde móviles Claro**

**225820911 desde celulares de otras compañías**

Además de la **Opción 1-1**, que corresponde a Asistencia de Servicios Fijos, podrá acceder a las siguientes opciones:

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.





- **Opción 1-2** Servicios Móviles
- **Opción 1-3** Servicios Datacenter
- **Opción 1-4** Servicios Internacionales

Nuestra plataforma de Asistencia Técnica generará un número de seguimiento, con el cual podrá realizar la búsqueda y solicitar el estado de avance cada vez que lo estime necesario. Además, dicha plataforma lo mantendrá informado durante el desarrollo de la solución y cerrará el número de seguimiento con vuestra conformidad.

Si prefiere documentar su requerimiento y entregarnos mayor precisión en la información, hemos habilitado la siguiente casilla e-mail:

**claroempresas@clarochile.cl**

En ambos casos, le agradeceremos disponer de los siguientes datos, que le serán requeridos al momento de registrar su solicitud:

- Número de Servicio (o en su defecto, los datos para identificarlo en nuestros sistemas: RUT de la empresa, tipo de servicio y ubicación física del mismo)
- Síntomas o detalles del requerimiento que reporta.
- Nombre contacto(s) válido(s) para interactuar en el desarrollo de la solución, avances y cierre formal del requerimiento.
- Teléfono Contacto (individualizados del punto anterior).
- E-mail Contacto (individualizados en el punto anterior).

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.

## 9.2 ESCALAMIENTOS DISPONIBLES

A continuación, incluimos los contactos a los que puede escalar ante cualquier dificultad que se presente con nuestra atención.

ESCALAMIENTOS DISPONIBLES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A			
NIVEL DE ESCALAMIENTO	SERVICIOS FIJOS Y DATA CENTER		
<b>Nivel Ejecutivo Atención Clientes</b>	xxxxxxxxxxxx <b>Ejecutivo Atención Clientes Empresas</b> +56 2 2582 54 52 +56 9 985 10 28 <a href="mailto:xxxxxxxx@clarochile.cl">xxxxxxxx@clarochile.cl</a>		
<b>Nivel Supervisión</b>	Sr. David Aravena <b>Supervisor Mantenimiento Clientes</b> (56 2) 2594 2194 (56 9) 98655541 <a href="mailto:david.aravena@clarochile.cl">david.aravena@clarochile.cl</a>	Sr. Víctor González <b>Coordinador Soporte Operaciones TI</b> (56 2) 25810144 (56 9) 93260102 <a href="mailto:victor.gonzalezb@clarochile.cl">victor.gonzalezb@clarochile.cl</a>	-
<b>Nivel Jefatura</b>	Sr. Leonardo Rivas <b>Jefe de Mantenimiento Clientes</b> (56 2) 2594 2111 (56 9) 98029107 <a href="mailto:leonardo.rivas@clarochile.cl">leonardo.rivas@clarochile.cl</a>	Sr. Alejandro Roca O <b>Jefe Transición TI Datacenter</b> (56 2) 2582 5618 (56 9) 50973228 <a href="mailto:Alejandro.roca@clarochile.cl">Alejandro.roca@clarochile.cl</a>	Sr. Alex Pino <b>Jefe Atención Clientes Estratégicos</b> (56 2) 2582 5376 (56 9) 98028938 <a href="mailto:alex.pino@clarochile.cl">alex.pino@clarochile.cl</a>
<b>Nivel Gerencia</b>	Sr. Roberto Sepúlveda <b>Gerente de Operación y Mantenimiento</b> (56 2) 2582 5750 (56 9) 88032621 <a href="mailto:roberto.sepulveda@clarochile.cl">roberto.sepulveda@clarochile.cl</a>		Sr. Sergio Villouta <b>Gerente Servicio al Cliente</b> (56 2) 2582 5144 (56 9) 88032638 <a href="mailto:sergio.villouta@clarochile.cl">sergio.villouta@clarochile.cl</a>

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.



Por tratarse de un “escalamiento” se deberá agotar una instancia del mismo antes de recurrir a la siguiente. La información contenida en este documento es válida las 24 horas del día, los 365 días del año.

### 9.3 DESCONEXIÓN DE SERVICIOS

Toda solicitud de desconexión de servicios debe ser realizada formalmente por carta o correo electrónico dirigido a su ejecutivo de Atención Clientes asignado, con copia a la casilla [desconexion@clarochile.cl](mailto:desconexion@clarochile.cl)

La solicitud debe contener los siguientes datos mínimos:

- RUT de empresa
- Nombre y firma de representante legal
- Servicio a desconectar (Internet, Datos, Telefonía, etc.)
- Número de servicio a desconectar
- Motivo de desconexión
- Fecha solicitud cliente
- Firma solicitante responsable

Envío de carta certificada a nombre de <Lorena Miranda>, a Avda. El Salto 5450, Huechuraba (Piso 9 – S).

LA INFORMACIÓN VERTIDA EN ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES. EL USO DE ÉSTA SERÁ EXCLUSIVAMENTE PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TECNOLÓGICA. CUALQUIER OTRO USO DEBERÁ SER AUTORIZADO POR ESCRITO POR PARTE DE CLARO SERVICIOS EMPRESARIALES.



FORMULARIO DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN PRE-VENTA

**Cliente Final**  
 Empresa   
 Rut

**Antecedentes del proyecto**  
 Total Colaboradores internos en puntos fijos   
 Total de dispositivos (Reloj Control)   
 Distribución de puntos de control Ejemplo:

Dirección	Comuna	Colaboradores	Dispositivos (Bio Pro / Huellero)
AV. IRARRAZAVAL 3550-EDIFICIO CONSISTORIAL	ÑUÑO A	190	BIO PRO
AV. IRARRAZAVAL 2434-EDIFICIO SERVICIOS PÚBLICOS	ÑUÑO A	250	BIO PRO
AV. IRARRAZAVAL 081-SEDE PONIENTE- SEGURIDAD PÚBLICA	ÑUÑO A	80	BIO PRO
AV. IRARRAZAVAL 4055-BIBLIOTECA MUNICIPAL	ÑUÑO A	6	HUELLERO
AV. IRARRAZAVAL 5515-DEPTO. MUJER	ÑUÑO A	3	HUELLERO
SAN EUGENIO 1221-SEGURIDAD PÚBLICA APARCADERO	ÑUÑO A	20	BIO PRO
MARATON 1670- DEPTO. JUVENTUD	ÑUÑO A	3	HUELLERO
AV. GRECIA 1970- DEPTO. ADULTO MAYOR	ÑUÑO A	6	HUELLERO
LOS TRES ANTONIOS 1650-OPD	ÑUÑO A	5	HUELLERO
PEDRO DE VALDIVIA 3636-FOMENTO PRODUCTIVO-OMIL	ÑUÑO A	9	HUELLERO
JULIO ZEGERS 4223 - ADULTO MAYOR	ÑUÑO A	1	HUELLERO
BROWN NORTE 102- ORGANISMOS COMUNITARIOS	ÑUÑO A	7	HUELLERO
CARLOS MONTT 5615-SEDE ORIENTE-INSPECCION	ÑUÑO A	20	HUELLERO

Total Colaboradores reponeadores móviles   
 Tienen smarphone corporativo (SI o NO)

Total Colaboradores externos/contratistas





**ACTA ACUERDO DE SERVICIOS**

En Santiago a 8 de Agosto de 2019, entre CLARO SERVICIOS S.A, RUT 88.381.200-K, con domicilio en Avenida El Salto 5450, de la comuna de Huechuraba, en adelante CLARO y el CLIENTE, que se individualiza a continuación, se celebra el siguiente acuerdo.

Este acuerdo quedara expresamente vinculado al convenio marco correspondiente a esta compra.

Razón Social	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A	RUT	69.070.500-1
Dirección Comercial	AV. IRARRAZABAL 2434, ÑUÑO A	Teléfono	(56-2) 23240700
Giro Comercial	GOBIERNO		
Dirección Facturación			
Representante Legal		RUT	
Contacto Técnico	GUILLERMO REEVES	Teléfono	(56-2) 23240700

**Resumen de productos**

Familia de productos	Cantidad de Producto-Servicio Ofrecidos	Cantidad de Direcciones involucradas	Renta mensual por familia de productos (UF)	Cargo Único (UF)
Datos				
Internet				
Servicio Telefónico Local				
Telefonía Privada				
Servicios TI				
Televisión				
Servicios Avanzados				
Servicios Data Center				
Servicios de Post Venta				
Control de asistencia	1	13	UF 60,96+ IVA	UF 0
<b>Cantidad / Total</b>	<b>1</b>	<b>13</b>	<b>UF 60,96 + IVA</b>	<b>UF 0</b>
<b>Cantidad de direcciones involucradas en el proyecto</b>			<b>13</b>	

Notas:

Los valores indicados son netos y no incluyen IVA.

Instalación		Contrato	
N° días Instalación (días Correlativos) <sup>(3)</sup>	120	Plazo del contrato (Meses)	24 meses

Firma:

Rut:

Nombre:

Cargo:

Fecha Firma: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

CLARO SERVICIOS S.A.

Usos Interno Claro

Tipo de venta					
Venta Adicional	<input checked="" type="checkbox"/>	Venta Nueva	<input type="checkbox"/>	Mantenimiento Up/Down Grade	<input type="checkbox"/>
Renovación	<input type="checkbox"/>	Traslado	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>



## Notas comerciales:

1. En el evento que el cliente decida poner término anticipado a cualquiera de los servicios que se anexan a este acuerdo de aceptación de servicio mientras tanto está en proceso la firma del contrato marco, deberá pagar a Claro Servicios S.A., en adelante CLARO, a título de indemnización de perjuicios que las partes avalúan anticipadamente, el total del saldo que por dicho servicio se encuentre pendiente de pagar o implementar entre la fecha de término anticipado y la fecha de término pactada en esta Acta de Acuerdo de Servicios, además de las rentas devengadas y no pagadas a que CLARO tenga derecho.
2. Para el caso de atenciones técnicas o de reparaciones generadas para la reparación o mantención de los servicios contratados, CLARO asumirá los costos asociados al desarrollo de dichas tareas siempre y cuando la responsabilidad del origen de la misma sea imputable directamente a CLARO. En caso contrario, será de costo y cargo del cliente los costos asociados a dichas reparaciones y/o mantenciones. El costo del diagnóstico será de 4 UF.
3. El plazo de instalación de los servicios establecidos considera días correlativos, contados desde la fecha de firma de esta "Acta Aceptación de Servicios". Asimismo, dentro de los 10 días siguientes a esta fecha, CLARO suministrará al cliente la carta Gantt, que identifique cada uno de los hitos del proyecto y la fecha de entrega definitiva para proveer los servicios establecidos y vendidos en este mismo acto; Pudiendo esta carta gantt sufrir modificaciones o ajustes durante el plazo de instalación, los cuales se comunicarán oportunamente al Cliente.
4. El Cliente y CLARO se comprometen a celebrar el contrato definitivo por los servicios de que da cuenta esta Acta de Aceptación de Servicios, en el plazo máximo de 15 días corridos a contar de la fecha de este instrumento.
5. Los servicios se comenzarán a facturar a medida que estén disponibles en cada punto. Es decir, a medida que las solicitudes de órdenes de trabajo respectivas estén finalizadas.
6. Lo correspondiente a Telefonía y consumo variable de cualquier servicio se factura una vez iniciado el tráfico. Las tarifas de Servicio Local Medido (SLM) valorizadas en pesos, se reajustan trimestralmente de acuerdo a la variación del IPC y serán publicadas en diarios de circulación nacional.

Desde ya autorizamos el inicio de los trabajos de habilitación de obras necesarias para la prestación del servicio. Quien firma la presente declaración, asegura que su respectiva representada es una empresa legalmente constituida y que él es el personero facultado por ella para celebrar el presente acuerdo.

N° días Instalación (Días correlativos)	Plazo del contrato (Meses)
120	24

**ESTÁNDARES DE CALIDAD DE SERVICIO (SLA)****Disponibilidad del Servicio**

La disponibilidad de servicio queda representada por el porcentaje de disponibilidad (Uptime) calculado sobre una base de tiempo trimestral para cada sitio de cliente.

Su cálculo se obtiene como el porcentaje de la división entre el tiempo disponible y el tiempo total del período, correspondiente a 720 hrs. para un mes o 2.160 hrs para el trimestre. El tiempo disponible, a su vez se calcula como la diferencia entre el tiempo total del período y el tiempo acumulado del servicio en falla.

El tiempo acumulado del servicio en falla se obtendrá de todas las fallas reportadas por cliente cuya responsabilidad es de CLARO Se excluye de ellas las fallas debido a responsabilidad de cliente, incluyendo entre estas la continuidad y estabilidad de energía eléctrica, condiciones de climatización, intervención de equipos y configuraciones de estos, cambio de la propia carga de tráfico a intensidades no consideradas en el diseño original, indisponibilidad generada por virus informáticos (gusanos). Se excluyen también los tiempos de indisponibilidad de servicio debido a ventanas de mantenimiento acordadas con cliente, y motivos de fuerza mayor o caso fortuito.

El mecanismo de obtención de tiempo de falla será medido a través del sistema de tickets de reclamo de servicios.

Para los casos en que esté operativo el servicio de administración de redes el tiempo de indisponibilidad comienza a regir desde la ocurrencia de la falla.

En caso de no haber contratado este servicio el tiempo de indisponibilidad comienza a partir de la generación de ticket.

Según el tipo de acceso, las disponibilidades trimestrales de los servicios IP Data MPLS e Internet Dedicado a través de medios CLARO y accesos simples (sin redundancia) son los siguientes:

con Acceso Cobre	: 99,629%
con Acceso Fibra Óptica	: 99,536%
con Acceso Satelital Urbano	: 99,629%
con Acceso Inalámbrico Urbano	: 99,629 %
con Acceso Satelital Rural	: 99,351%
con Acceso Inalámbrico Rural	: 99,351 %

N° días Instalación (Días correlativos)	Plazo del contrato (Meses)
120	24



**Anexo de acuerdo de modalidad de facturación**

Tabla de producto-servicios

Nº Direcciones	Distrito (Región, Ciudad, Comuna)	Dirección de instalación	Familia de producto	Número para facturación (Producto-servicio)	Producto	Servicio	Renta por Producto-Servicio (UF)	Cargo único (UF)	Renta por Dirección involucradas (UF)
1	Ñuñoa	AV. IRARRAZAVAL 3550-EDIFICIO CONSISTORIAL	Otros Servicios	NUEVO	Servicios IOT	Control de asistencia con Bio Pro para 190 licencias.			
2	Ñuñoa	AV. IRARRAZAVAL 2434-EDIFICIO SERVICIOS PÚBLICOS	Otros Servicios	NUEVO	Servicios IOT	Control de asistencia con Bio Pro para 250 licencias.			
3	Ñuñoa	AV. IRARRAZAVAL 081-SEDE PONIENTE-SEGURIDAD PÚBLICA	Otros Servicios	NUEVO	Servicios IOT	Control de asistencia con Bio Pro para 80 licencias.	UF 60,96 + IVA	UF 0 + IVA	UF 60,96 + IVA
4	Ñuñoa	AV. IRARRAZAVAL 4055-BIBLIOTECA MUNICIPAL	Otros Servicios	NUEVO	Servicios IOT	Control de asistencia con huellero para 6 licencias.			
5	Ñuñoa	AV. IRARRAZAVAL 5515-DEPTO. MUJER	Otros Servicios	NUEVO	Servicios IOT	Control de asistencia con huellero para 3 licencias.			
6	Ñuñoa	SAN EUGENIO 1221-SEGURIDAD PÚBLICA APARCADERO	Otros Servicios	NUEVO	Servicios IOT	Control de asistencia con Bio pro para 20 licencias.			
7	Ñuñoa	MARATON 1670-DEPTO. JUVENTUD	Otros Servicios	NUEVO	Servicios IOT	Control de asistencia con huellero para 3 licencias.			
8	Ñuñoa	AV. GRECIA 1970-	Otros	NUEVO	Servicios IOT	Control de			

Nº días Instalación (Días correlativos)	Plazo del contrato (Meses)
120	24

		DEPTO. MAYOR	ADULTO	Servicios			asistencia con huellero para 6 licencias.			
9	Ñuñoa	LOS TRES ANTONIOS 1650-OPD		Otros Servicios	NUEVO	Servicios IOT	Control de asistencia con huellero para 5 licencias.			
10	Ñuñoa	PEDRO DE VALDIVIA 3636-FOMENTO PRODUCTIVO-OMIL		Otros Servicios	NUEVO	Servicios IOT	Control de asistencia con huellero para 9 licencias.			
11	Ñuñoa	JULIO ZEGERS ADULTO MAYOR 4223		Otros Servicios	NUEVO	Servicios IOT	Control de asistencia con huellero para 1 licencias.			
12	Ñuñoa	BROWN NORTE ORGANISMOS COMUNITARIOS 102-		Otros Servicios	NUEVO	Servicios IOT	Control de asistencia con huellero para 7 licencias.			
13	Ñuñoa	CARLOS MONTT SEDE INSPECCIÓN 5615-ORIENTE-		Otros Servicios	NUEVO	Servicios IOT	Control de asistencia con huellero para 20 licencias.			
<b>TOTAL</b>								UF 60,96 + IVA	UF 0 + IVA	UF 60,96 + IVA

**Firma:**

**Rut:**

**Nombre:**

**Cargo:**

**Fecha Firma:** \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Nº días Instalación (Días correlativos)	Plazo del contrato (Meses)
120	24



Nº Proyecto SGA 1517038

**Agrupaciones de facturas para un mismo RUT**

Número para facturación (Producto-servicio)	RUT pagador <sup>4</sup>	Razón Social pagadora	Tipo de agrupación	Contacto de la factura			Observaciones de la factura	Dirección de envío
				Nombre	Teléfono	Email		

**Notas**

1. Los servicios se comenzarán a facturar a medida que estén disponibles para su uso operativo en cada punto. Es decir a medida que las solicitudes de órdenes de trabajo respectivas estén finalizadas.
2. Para los casos de facturación en dólares se considera el tipo de cambio del último día hábil del mes vencido.
3. Si en los servicios ofrecidos se encuentran servicios relacionados a la familia de productos de Telefonía, la facturación por dirección tendrá como mínimo dos facturas, separando la telefonía (Cuenta única legal) de los demás servicios.
4. Solo para RUT de empresas relacionadas.

**Condiciones especiales (Proyectos no estándar)**

**El servicio se comenzará a facturar desde el 2 de Enero de 2.020**

**Para alcances del servicio, se debe remitir a Propuesta Técnico Comercial Nro 1517038**

Firma:

Rut:

Nombre:

Cargo:

Fecha Firma: \_\_\_ / \_\_\_ / \_\_\_

Nº días Instalación (Días correlativos)	Plazo del contrato (Meses)
120	24



MINISTERIO DE SALUD  
SUBSECRETARIA DE REDES ASISTENCIALES

## ADDÉNDUM CONVENIO DE COMODATO

### MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A

Y

### SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE

En Santiago, a 30 de julio de 2019, entre la **MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A**, Corporación Autónoma de Derecho Público, representada por su Alcalde Titular, don **ANDRES ZARHI TROY**, ambos domiciliados en Avda. Irarrázaval N° 3550, Ñuñoa, en adelante "**La Municipalidad**" o "**El Comodante**", por una parte y por la otra, el **SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE**, representado por su directora QF. **MARÍA ELENA SEPULVEDA MALDONADO**, químico farmacéutico, ambos domiciliados en calle Canadá N°308, Santiago, en adelante "**El Servicio**" o "**El Comodatario**", convienen en celebrar el presente addéndum al contrato de comodato entre la Municipalidad de Ñuñoa y el Servicio de Salud Metropolitano Oriente, en los términos y condiciones que se detallan a continuación:

#### **PRIMERO:**

Mediante contrato de comodato celebrado con fecha 21 de diciembre de 2018, en adelante "el Contrato", la Ilustre Municipalidad de Ñuñoa se comprometió a entregar al Servicio de Salud Metropolitano Oriente, el bien raíz ubicado entre las calles Juan Moya Morales y Los Jardines, de un predio de mayor extensión, de la Comuna de Ñuñoa, que deslinda, al Sur, con avenida Grecia en 152,35 metros; al Norte, con resto de la propiedad de la Cooperativa y Parque Juan Veintitrés en 160 metros; al Oriente, con calle Juan Moya Morales, en 140 metros; y al Poniente, con calle Los Jardines en 88,85 metros. Inmueble que se encuentra inscrito a nombre de la I.



Municipalidad de Ñuñoa a Fs. 23204 N° 28.290 el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 1983.

En parte de dicho inmueble, conforme al plano de subdivisión que forma parte integrante del contrato de comodato, se encuentra emplazada la construcción denominada "Proyecto Clínica Ñuñoa".

**SEGUNDO:**

Las partes acuerdan que, por este acto, y en conformidad a lo señalado en la cláusula séptima del contrato, se incluye entre las dependencias que funcionarán en el Centro asistencial Ñuñoa, un Centro de Referencia de Salud. Por lo tanto, los establecimientos proyectados en el inmueble son los siguientes:

- Servicio de Atención Primaria de alta resolutivead, Centro de Referencia de Salud, CRS.
- Centro de Salud Familiar. Cefam Salvador Bustos-Laboratorio Comunal.
- SAPU de Alta Resolución, SAR. Centro de Urgencia de Ñuñoa
- Centro de Diagnóstico y Tratamiento CDT.
- Centro Regulador SAMU.

**TERCERO:**

Comparece en este acto el señor Subsecretario de Redes Asistenciales, Sr. Arturo Zúñiga Jory.

**CUARTO:**

En todo aquello que no ha sido expresamente modificado en el presente addendum, regirá en su integridad "el Contrato" individualizado en la cláusula primera de este documento.

**QUINTO:**

La personería de don Andrés Zarhi Troy para representar a la Municipalidad de Ñuñoa, consta del Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 6 de diciembre del año 2016.

La personería de doña María Elena Sepúlveda Maldonado, para representar al Servicio de Salud Metropolitano Oriente, consta en Decreto N°68 de fecha 16 de octubre de 2018 del Ministerio de Salud”.

La personería de don Arturo Zúñiga Jory, para representar a la Subsecretaría de Redes Asistenciales, consta en Decreto N°31, de fecha 19 de julio de 2019, del Ministerio de Salud.

**SEXTO:** El presente addendum de contrato de comodato se firma en tres ejemplares de idéntico tenor, quedando uno en poder de la Municipalidad, uno en poder del Servicio de Salud y otro en poder del Ministerio de Salud.

En comprobante firman las partes.

---

MUNICIPALIDAD DE ÑUÑOA

---

SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO ORIENTE

---

SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES



**LICITACIÓN PÚBLICA**  
**“CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA**  
**ESTACIONAMIENTOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE**  
**LA COMUNA DE ÑUÑO A”**  
**ID: 5482-38-LQ19**

Con fecha 05 de Septiembre de 2019 se constituye la Comisión Evaluadora de la licitación pública denominada **“CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA COMUNA DE ÑUÑO A”, ID:5482-38-LQ19**, aprobada por Decreto N°1.125 de fecha 13 de Agosto de 2019.

La evaluación será realizada por el Comité de Adquisiciones, integrado por:

- Director de la Secretaría Comunal de Planificación (quien lo preside), o subrogante.
- Director de la Dirección de Administración y Finanzas, o subrogante.
- Directora de Asesoría Jurídica, o subrogante.
- Director de Tránsito y transporte Público.

Para efectos de evaluación de la referida propuesta, se considera como antecedente los siguientes documentos:

- Decreto N°1.125, de fecha 13 de Agosto de 2019, que aprueba las Bases de la Licitación Pública **“CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA COMUNA DE ÑUÑO A”, ID:5482-38-LQ19**.
- El Decreto N°1.193 de fecha 27 de agosto de 2019, que aprueba las respuestas a las consultas ingresadas en el Portal Mercado Público, que finalizó el día 19 de Agosto de 2019 a las 09:00 horas y modifica las Bases administrativas.

## **I. DEL ACTO DE APERTURA**

Con fecha 02 de Septiembre de 2019, y según lo establece el punto N°7.2 de las Bases Administrativas y posterior al cierre del proceso de recepción de ofertas se procedió a la Apertura electrónica de la propuesta pública ID N° ID:5482-38-LQ19, para lo cual se constituyó el Secretario Municipal (S) quien lo preside, el Director de SECPLA y la Directora de Asesoría Jurídica, tal como consta en Acta firmada por los asistentes. En dicho acto de apertura se constata la presentación de seis [6] ofertas, la que se individualizan a continuación:



### CUADRO RESUMEN DE APERTURA



Nº	OFERENTE	RUT	ACEPTADA RECHAZADA
1	TECNOVA LIMITADA Y DAVID CELESTINO SALAZAR PEÑA ( UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)	76.732.927-K	ACEPTADA
2	ADMINISTRADORA ESTACIONAMIENTOS MR SPA	76.244.467-4	ACEPTADA
3	INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA COMPUTACIÓN Y MEDICINA S.A, ECM S.A Y SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS S.A, SEC S.A ( UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)	89.630.400-3	ACEPTADA
4	INTEGRAL SECURITY SYSTEM SPA	76.936.444-2	ACEPTADA
5	IMPORTADORA, EXPORTADORA JUAN ANIBAL GAETE LEÓN Y COMPAÑÍA LIMITADA	76.335.974-3	RECHAZADA
6	SERVICIOS NEOPARKING CHILE SPA	77.031.907-2	ACEPTADA

### ANTECEDENTES SOLICITADOS PARA INCLUIR EN LA OFERTA:

ANTECEDENTES PARA INCLUIR EN LA OFERTA
<p><b>4.2 ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:</b></p> <p>4.2.1 Documento N° 1 Formulario N° 1 "Identificación del Oferente" Formulario N°2 "Identificación de Unión Temporal de Proveedores"</p> <p>4.2.2 Documento N° 2 Formulario N°3 "Declaración jurada de aceptación de los antecedentes de la licitación".</p> <p>4.2.3 Documento N° 3 Formulario N°4 "Declaración jurada del oferente persona jurídica (artículo 4 Ley N° 19.886.)"</p> <p>4.2.4 Documento N° 4 Formulario N°5 "Declaración jurada del oferente persona natural (artículo 4 Ley N° 19.886)"</p> <p>4.2.5 Documento N° 5 Garantía de Seriedad de la Oferta</p> <p>4.2.6 Documento N°6 Copia de la Patente Comercial (en caso de que corresponda)</p> <p><b>4.3. OFERTA TÉCNICA</b></p> <p>4.3.1 Documento N° 7 Formulario N°7 Experiencia del oferente</p> <p>4.3.2. Documento N°8 Formulario N°8 "Declaración jurada de comportamiento contractual anterior del oferente"</p> <p>4.3.3. Documento N° 9 Formulario N°9 "Declaración jurada de condiciones de empleo y remuneraciones"</p> <p>4.3.4. Documento N°10 "Formulario N°10 Plan de Trabajo en el Régimen de Explotación"</p> <p><b>4.4. OFERTA ECONÓMICA</b></p> <p>4.4 Formulario N° 11</p>

La empresa N°5 IMPORTADORA, EXPORTADORA JUAN ANIBAL GAETE LEÓN Y COMPAÑÍA LIMITADA, RUT N° 76.335.974-3 fue rechazada durante el Acto de Apertura, por no cumplir con lo establecido en el punto N° 5 de las Bases Administrativas.

En el proceso de revisión de antecedentes, se hizo la siguiente consulta al proveedor N°2 Administradora estacionamientos MR SPA: "Se solicita adjuntar copia del extracto de la escritura pública de constitución de la sociedad y de su publicación en el Diario Oficial."

						
ACLARACIONES A LA OFERTA DE LA LICITACIÓN: 5482-38-LQ19						
Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Adjunto
1	2019-09-04 17:27:00	Ernesto	CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA COMUNA DE NUNOA	SE ADJUNTA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD, EXTRACTO Y PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL.	2019-09-05 08:45:34	
<input type="button" value="Cerrar"/>						



Con fecha 05 de septiembre de 2019 a las 08:45:34 y como se observa en pantallazo precedente, el oferente adjunta la documentación solicitada a través de aclaración de oferta y da respuesta en tiempo y forma.

En el proceso de evaluación, se constata que el Formulario N° 11 "Oferta económica" presentado por la empresa ADMINISTRADORA ESTACIONAMIENTOS MR SPA, RUT 76.244.467-4, ha sido modificado, puesto que *se alteró el número de calzos indicados en el Formulario entregado por el Municipio*, razón por la cual se configura la causal de *inadmisibilidad de la oferta* según lo establecido en el numeral 6 " Prohibición del oferente de modificar los antecedentes que forman parte de la licitación" de las bases administrativas.

## II.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

---

El Comité de Evaluación decidirá la adjudicación en conformidad al puntaje que arroje la aplicación de los criterios de evaluación que en definitiva es la oferta que estime más conveniente a sus intereses, aun cuando no sea la de menor precio. Las ofertas serán evaluadas considerando los siguientes ítems y factores:

ÍTEMS	PONDERACIÓN
Oferta Técnica	18%
Oferta Económica	80%
Correcta presentación	2%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

## III.- DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

---

### 1. OFERTA TÉCNICA (18%).

Las ofertas técnicas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente pauta:

SUB-ITEM	SUB PONDERACIÓN
Experiencia del oferente	4%
Comportamiento contractual anterior del oferente	2%
Condiciones de empleo y remuneraciones	2%
Plan de Trabajo en el Régimen de Explotación	10%
<b>TOTAL ITEM</b>	<b>18%</b>



### 1.1. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

El oferente deberá acreditar la experiencia que él, o uno de sus integrantes en el caso de una Unión Temporal de Proveedores, tiene en contratos similares (con entidades públicas o privadas) en los **últimos cuatro (4) años** calendarios anteriores a la fecha del acto de recepción de ofertas, para lo cual deberá completar los campos indicados en el **Formulario N° 7 "Experiencia del Oferente" debidamente suscrito**. Se hace presente que en el caso de tratarse de una Unión Temporal de Proveedores (UTP) cada integrante que forma parte de aquella deberá presentar cada uno de estos antecedentes. El oferente o un solo miembro de la UTP, deberá acreditar íntegramente la experiencia, no pudiendo sumarse la experiencia de varios miembros de ésta. Para efectos de la evaluación, el cumplimiento de este requisito deberá acreditarse mediante la entrega un certificado emitido por el mandante que dé cuenta del nombre del proyecto y su duración. También se podrá acreditar la experiencia mediante la copia simple de la resolución o decreto que aprueba el contrato cuando el mandante sea una entidad pública y con el contrato o convenio cuando el mandante sea una entidad privada.

Se asignará la siguiente calificación:

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PUNTAJE	PONDERACIÓN
Más de 7 contratos acreditados	100	4%
Entre 5 y 6 contratos acreditados	75	
Entre 3 y 4 contratos acreditados	50	
Entre 1 y 2 contratos acreditados	25	
No informa o no se puede acreditar	0	

Se evaluará de la siguiente forma:  $PE = (NOTA) * 0,04$

**Donde:**

PE = Puntaje de experiencia de oferentes

NOTA = Corresponde a la nota obtenida de la oferta en evaluación utilizando la tabla anterior.

a) La experiencia acreditada de la Empresa TECNOVA LIMITADA Y DAVID CELESTINO SALAZAR PEÑA ( UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES), es la siguiente:

N°	INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA EN QUE PRESTÓ SERVICIOS	TIPO DE SERVICIO PRESTADO	DOCUMENTO
1	I. Municipalidad de Lota	Concesión de sistema de cobro de estacionamiento	Certificado N°23, Concesionario David celestino Salazar Peña
2	I. Municipalidad de Lota	Concesión de sistema de cobro de estacionamiento	Contrato año 2019-2021, Concesionario David Celestino Salazar Peña
3	I. Municipalidad de Villarrica	Concesión de sistema de cobro de estacionamiento	Contrato año 2018, Concesionario David Celestino Salazar Peña
4	I. Municipalidad de Viña del Mar	Concesión de sistema de cobro de estacionamiento	Certificado N°387 de fecha 30 de Noviembre de 2018, Concesionario David Celestino Salazar Peña
5	I. Municipalidad de Osorno	Concesión de sistema de cobro de estacionamiento	Certificado de fecha 24 de Abril de 2019, Concesionario David Celestino Salazar Peña



Para estos efectos se consideró la experiencia presentada en el Formulario N°7 del Concesionario David Celestino Salazar, que forma parte de la Unión Temporal de proveedores.

b) La experiencia acreditada de la Empresa INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA COMPUTACIÓN Y MEDICINA S.A, ECM S.A Y SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS S.A, SEC S.A ( UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES) es la siguiente:

N°	INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA EN QUE PRESTÓ SERVICIOS	TIPO DE SERVICIO PRESTADO	DOCUMENTO
1	I.Municipalidad de Chillán	Concesión de Parquímetros	Certificado N°81 de fecha 7 de Noviembre de 2018 con el concesionario E.C.M Ingeniería SA
2	I.Municipalidad de Los Angeles	Concesión de Parquímetros	Certificado N°101 de fecha 22 de Octubre de 2018 con el concesionario E.C.M Ingeniería SA
3	I.Municipalidad de Concepción	Concesión de Parquímetros	Certificado de fecha 11 de Julio de 2017 con el concesionario E.C.M Ingeniería SA
4	I.Municipalidad de Rancagua	Concesión de Parquímetros	Certificado de fecha 11 de Julio de 2017 con el concesionario E.C.M Ingeniería SA
5	I.Municipalidad de Santiago	Concesión de Parquímetros	Certificado de fecha 26 de Agosto de 2019 con el concesionario E.C.M Ingeniería SA
6	I.Municipalidad de Castro	Concesión de Parquímetros	Decreto N°628 de fecha 14 de septiembre de 2012, contrato vigente con el concesionario E.C.M Ingeniería SA

Para estos efectos se consideró la experiencia presentada en el Formulario N°7 del concesionario E.C.M Ingeniería SA, que forma parte de la Unión Temporal de proveedores, se señala que la Empresa SEC S.A, no completa el Formulario N° 7.

c) La experiencia acreditada de la Empresa INTEGRAL SECURITY SYSTEM SPA, es la siguiente:

N°	INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA EN QUE PRESTÓ SERVICIOS	TIPO DE SERVICIO PRESTADO	DOCUMENTO
1	La Empresa no acredita experiencia		

d) La experiencia acreditada de la Empresa SERVICIOS NEOPARKING CHILE SPA, es la siguiente:

N°	INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA EN QUE PRESTÓ SERVICIOS	TIPO DE SERVICIO PRESTADO	DOCUMENTO
1	La Empresa no acredita experiencia		



## RESULTADO EXPERIENCIA OFERENTES:

N°	NOMBRE OFERENTE	EXPERIENCIA EN CONTRATOS SIMILARES 4%		
		CANTIDAD CONTRATOS ACREDITADOS	PONDERACIÓN	PUNTAJE OBTENIDO
1	TECNOVA LIMITADA Y DAVID CELESTINO SALAZAR PEÑA (UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)	5	75	3
2	INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA COMPUTACIÓN Y MEDICINA S.A, ECM S.A Y SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS S.A, SEC S.A (UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)	6	75	3
3	INTEGRAL SECURITY SYSTEM SPA	0	0	0
4	SERVICIOS NEOPARKING CHILE SPA	0	0	0

## 1.2. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL OFERENTE

COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL OFERENTE	NOTA	PONDERACIÓN
No registra aplicación de multas, o cobro de garantías o término anticipado del contrato.	100	2%
Registra entre 1 y 7 aplicación de multas, o cobro de garantías o término anticipado del contrato	50	
Registra 7 o más aplicación de multas, o cobro de garantías o término anticipado del contrato	0	

*Este factor se evaluará considerando la siguiente fórmula :*

$$PCC = (NOTA) * 0,02$$

Donde:

PCC = Puntaje de comportamiento contractual anterior del oferente

NOTA = Corresponde a la nota obtenida de la oferta en evaluación utilizando la tabla anterior

## RESULTADO COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL OFERENTE:

N°	OFERENTE	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR DEL OFERENTE 2%	
		NOTA OBTENIDA	PONDERACIÓN OBTENIDA
1	TECNOVA LIMITADA Y DAVID CELESTINO SALAZAR PEÑA (UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)	100	2
2	INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA COMPUTACIÓN Y MEDICINA S.A, ECM S.A Y SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS S.A, SEC S.A ( UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)	100	2
3	INTEGRAL SECURITY SYSTEM SPA	100	2
4	SERVICIOS NEOPARKING CHILE SPA	100	2



El comportamiento contractual anterior, se verificó a través del Registro en Chile proveedores, y en los registros de la Municipalidad de Ñuñoa. Además, La Unidad Técnica del presente proceso de licitación, (Dirección de tránsito) informa que revisados los antecedentes desde su Departamento se ha constatado que no existen registros de mal comportamiento contractual anterior en los últimos tres (3) años, respecto de las cuatro (4) empresas que se encuentran en proceso de evaluación, por lo que se les asigna el máximo puntaje.

### 1.3. CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES

CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES	NOTA	PONDERACIÓN
No registra incumplimientos en el pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales de los trabajadores.	100	2%
Registra incumplimientos en el pago de las remuneraciones y cotizaciones previsionales de los trabajadores.	0	

$PCE = (NOTA) * 0,02$  *Donde:*

$PCE =$  Puntaje de condiciones de empleo y remuneraciones

$NOTA =$  Corresponde a la nota obtenida de la oferta en evaluación utilizando la tabla anterior

### RESULTADO CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES DEL OFERENTE:

N°	OFERENTE	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES DEL OFERENTE (2%)	
		NOTA OBTENIDA	PONDERACIÓN OBTENIDA
1	TECNOVA LIMITADA Y DAVID CELESTINO SALAZAR PEÑA (UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)	100	2
2	INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA COMPUTACIÓN Y MEDICINA S.A, ECM S.A Y SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS S.A, SEC S.A ( UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)	100	2
3	INTEGRAL SECURITY SYSTEM SPA	100	2
4	SERVICIOS NEOPARKING CHILE SPA	100	2

Las condiciones de empleo y remuneraciones se constató a través de la entrega de parte del Oferente del Formulario N° 9 “Declaración jurada de condiciones de empleo y remuneraciones”, y se cotejó con el Certificado de antecedentes laborales y previsionales de la Dirección del trabajo.



#### 1.4. PLAN DE TRABAJO EN EL RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN

PLAN DE TRABAJO EN EL RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN	NOTA	PONDERACIÓN
Cumple con la totalidad del contenido mínimo del Plan ( tres componentes)	100	10%
Cumple parcialmente con el contenido mínimo del Plan	50	
No cumple con ningún componente del contenido mínimo del Plan	0	

$PPTRE = (NOTA) * 0,10$ , Donde:

$PPTRE$  = Puntaje del Plan de Trabajo en el Régimen de Explotación

$NOTA$  = Corresponde a la nota obtenida de la oferta en evaluación utilizando la tabla anterior

#### RESULTADO PLAN DE TRABAJO EN EL RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN DEL OFERENTE:

N°	OFERENTE	PLAN DE TRABAJO EN EL RÉGIMEN DE EXPLOTACIÓN (10%)	
		NOTA OBTENIDA	PONDERACIÓN OBTENIDA
1	TECNOVA LIMITADA Y DAVID CELESTINO SALAZAR PEÑA (UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)	100	10
2	INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA COMPUTACIÓN Y MEDICINA S.A, ECM S.A Y SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS S.A, SEC S.A ( UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)	100	10
3	INTEGRAL SECURITY SYSTEM SPA	100	10
4	SERVICIOS NEOPARKING CHILE SPA	100	10

La Unidad Técnica informa que en relación al ítem "Plan de Trabajo en el Régimen de Explotación", todas las empresas cumplen con la totalidad del contenido mínimo del Plan (tres componentes) indicado en bases, por lo que se le otorga el máximo puntaje de 100 puntos, con ponderación de un 10%, tal como se refleja en el recuadro que antecede. Cabe destacar que la empresa "Integral Security System Spa" considera la posibilidad de pago mediante teléfono móvil.



**RESULTADO FINAL OFERTA TÉCNICA (18%).**

<b>RESULTADO FINAL OFERTA TÉCNICA</b>						
N°	OFERENTES	SUB-ITEM				
		EXPERIENCIA DEL OFERENTE 4%	COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR 2%	CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES 2%	PLAN DE TRABAJO EN EL REGIMEN DE EXPLOTACIÓN 10%	PUNTAJE FINAL OFERTA TÉCNICA
1	TECNOVA LIMITADA Y DAVID CELESTINO SALAZAR PEÑA (UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)	3	2	2	10	17
2	INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA Y COMPUTACIÓN Y MEDICINA S.A, ECM S.A Y SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS S.A, SEC S.A ( UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)	3	2	2	10	17
3	INTEGRAL SECURITY SYSTEM SPA	0	2	2	10	14
4	SERVICIOS NEOPARKING CHILE SPA	0	2	2	10	14

**2. EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (80%):**

**Oferta Económica (80%):** la evaluación de la oferta económica se subdividirá en dos Sub factores:

**2.1 SUB CRITERIO 1: OFERTA POR CALZO (40%):** el oferente que ofrezca el mayor coeficiente por participación municipal mensual (zona alta más zona baja) x número de calzos de estacionamientos, se le otorgará el mayor puntaje porcentual que corresponda a este factor, de acuerdo a lo ofrecido en el **Formulario N° 11 "Oferta Económica"** aplicando la siguiente fórmula:

$$\text{VALOR A EVALUAR: } \left( \frac{\text{oferta a evaluar}}{\text{máxima oferta}} \right) \times 100$$

\*Se hace presente que los oferentes deberán ofertar como mínimo para la ZONA ALTA: 2 UF y para la ZONA BAJA: 0,5 UF.



**RESULTADO SUB CRITERIO 1: OFERTA POR CALZO (40%).**

SUB CRITERIO 1: OFERTA POR CALZO (40%)							
Nº	OFERENTES	DETALLE OFERTA	(A) Participación o aporte Municipal MENSUAL	(B) Cantidad de Calzos	PARTICIPACIÓN MUNICIPAL MENSUAL TOTAL UF	PUNTAJE OBTENIDO	PONDERACIÓN FINAL OBTENIDA
1	TECNOVA LIMITADA Y DAVID CELESTINO SALAZAR PEÑA ( UTP)	1.1 ZONA ALTA	2.3	311	715.3	100	40.0
		1.2 ZONA BAJA	0.9	101	90.9		
TECNOVA LIMITADA Y DAVID CELESTINO SALAZAR PEÑA ( UTP)					806.2		
2	INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA COMPUTACIÓN Y MEDICINA S.A, ECM S.A Y SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS S.A, SEC S.A ( UTP)	1.1 ZONA ALTA	2.0	311	622	83.42	33.4
		1.2 ZONA BAJA	0.5	101	50.5		
INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA COMPUTACIÓN Y MEDICINA S.A, ECM S.A Y SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS S.A, SEC S.A ( UTP)					672.5		
3	INTEGRAL SECURITY SYSTEM SPA	1.1 ZONA ALTA	2.3	311	715.3	97.49	39.0
		1.2 ZONA BAJA	0.7	101	70.7		
TOTAL PARTICIPACIÓN MENSUAL EN UF INTEGRAL SECURITY SYSTEM SPA					786		
4	SERVICIOS NEOPARKING CHILE SPA	1.1 ZONA ALTA	2.1	311	653.1	89.78	35.9
		1.2 ZONA BAJA	0.7	101	70.7		
TOTAL PARTICIPACIÓN MENSUAL EN UF SERVICIOS NEOPARKING CHILE SPA					723.8		

**2.2 SUB CRITERIO 2: OFERTA POR MINUTO A COBRAR AL USUARIO (60%):** el oferente que ofrezca el menor coeficiente por cobro por minuto se le otorgará el mayor puntaje, de acuerdo a lo ofrecido en el Formulario N° 11 "Oferta Económica" aplicando la siguiente fórmula: Valor a evaluar: menor oferta/oferta a evaluar x100.

**\*Se hace presente que los oferentes deberán ofertar como máximo para la ZONA ALTA: \$28 y para la ZONA BAJA: \$14**



**RESULTADO SUB CRITERIO 2: OFERTA POR MINUTO (60%):**

<b>SUB CRITERIO 2: OFERTA POR MINUTO A COBRAR AL USUARIO (60%)</b>							
<b>N°</b>	<b>OFERENTE</b>	<b>DETALLE OFERTA</b>	<b>MINUTO</b>	<b>OFERTA EN \$</b>	<b>PONDERACIÓN OBTENIDA POR EL OFERENTE</b>	<b>PUNTAJE FINAL OBTENIDO</b>	
<b>1</b>	TECNOVA LIMITADA Y DAVID CELESTINO SALAZAR PEÑA (UTP)	2.1 VALOR OFERTA ZONA ALTA (VEHÍCULO)				97.1	58.3
		VALOR A OFERTAR POR MINUTO	1	\$21			
		2.2 VALOR OFERTA ZONA BAJA (VEHÍCULO)					
		VALOR A OFERTAR POR MINUTO	1	\$14			
<b>TOTAL \$ MINUTO TECNOVA LIMITADA</b>				<b>\$35</b>			
<b>2</b>	INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA COMPUTACIÓN Y MEDICINA S.A, ECM S.A Y SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS S.A, SEC S.A ( UTP)	2.1 VALOR OFERTA ZONA ALTA (VEHÍCULO)				94.4	56.7
		VALOR A OFERTAR POR MINUTO	1	\$28			
		2.2 VALOR OFERTA ZONA BAJA (VEHÍCULO)					
		VALOR A OFERTAR POR MINUTO	1	\$8			
<b>TOTAL \$ MINUTO INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA COMP Y MEDICINA</b>				<b>\$36</b>			
<b>3</b>	INTEGRAL SECURITY SYSTEM SPA	2.1 VALOR OFERTA ZONA ALTA (VEHÍCULO)				89.5	53.7
		VALOR A OFERTAR POR MINUTO	1	\$25			
		2.2 VALOR OFERTA ZONA BAJA (VEHÍCULO)					
		VALOR A OFERTAR POR MINUTO	1	\$13			
<b>TOTAL \$ MINUTO INTEGRAL SECURITY SYSTEM SPA</b>				<b>\$38</b>			
<b>4</b>	SERVICIOS NEOPARKING CHILE SPA	2.1 VALOR OFERTA ZONA ALTA (VEHÍCULO)				100.0	60.0
		VALOR A OFERTAR POR MINUTO	1	\$20			
		2.2 VALOR OFERTA ZONA BAJA (VEHÍCULO)					
		VALOR A OFERTAR POR MINUTO	1	\$14			
<b>TOTAL \$ MINUTO SERVICIOS NEOPARKING CHILE SPA</b>				<b>\$34</b>			



En consecuencia el Puntaje Final de la Oferta Económica será conforme la siguiente formula:

$$\text{Puntaje Final Oferta Económica} = (\text{Sub-Criterio 1} \times 0,40) + (\text{Sub-Criterio 2} \times 0,60) \times 0,80$$

PUNTAJE FINAL OFERTA ECONÓMICA 80%					
Nº	OFERENTES	PONDERACIÓN		PONDERACIÓN OBTENIDA	PUNTAJE OBTENIDO
		SUB CRITERIO 1	SUB CRITERIO 2		
		40%	60%		
1	TECNOVA LIMITADA Y DAVID CELESTINO SALAZAR PEÑA (UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)	40.0	58.3	98.3	78.6
2	INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA COMPUTACIÓN Y MEDICINA S.A, ECM S.A Y SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS S.A, SEC S.A ( UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)	33.4	56.7	90.0	72.0
3	INTEGRAL SECURITY SYSTEM SPA	39.0	53.7	92.7	74.1
4	SERVICIOS NEOPARKING CHILE SPA	35.9	60.0	95.9	76.7

## 2. CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (2%)

CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	NOTA	PONDERACIÓN
Cumple con la totalidad de los requisitos formales de presentación de la oferta, dentro del plazo de presentación de las ofertas.	100	2%
No cumple con la totalidad de los requisitos formales de presentación de la oferta, dentro del plazo de presentación de las ofertas.	0	

Nº	OFERENTE	CUMPLE	NOTA	PONDERACIÓN
1	TECNOVA LIMITADA Y DAVID CELESTINO SALAZAR PEÑA (UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)	100	2	2
2	INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA COMPUTACIÓN Y MEDICINA S.A, ECM S.A Y SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS S.A, SEC S.A ( UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)	100	2	2
3	INTEGRAL SECURITY SYSTEM SPA	100	2	2
4	SERVICIOS NEOPARKING CHILE SPA	100	2	2



#### IV. EVALUACIÓN FINAL

La evaluación final se realizó de acuerdo al siguiente cuadro de ponderación, considerando las calificaciones obtenidas en las evaluaciones anteriores:

$$\text{Nota Final} = OT (18\%) + OE (80\%) + \text{Correcta Presentación de la oferta} (2\%)$$

La evaluación se efectuó en estricto apego a los criterios señalados en las bases de licitación y según la documentación ingresada al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), la cual tuvo a la vista esta Comisión y que son parte integrante de la presente Acta de Comité de Adquisiciones.

#### RESULTADO FINAL EVALUACIÓN:

N°	OFERENTES	PONDERACIONES POR CRITERIO				
		OFERTA TÉCNICA	OFERTA ECONOMICA	CORRECTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	PUNTAJE FINAL	ORDEN DE PRELACIÓN
		18%	80%	2%		
1	TECNOVA LIMITADA Y DAVID CELESTINO SALAZAR PEÑA (UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)	17	78.6	2	97.6	PRIMERO
2	INGENIERÍA EN ELECTRÓNICA COMPUTACIÓN Y MEDICINA S.A, ECM S.A Y SERVICIOS DE ESTACIONAMIENTOS CONTROLADOS S.A, SEC S.A ( UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES)	17	72.0	2	91.0	TERCERO
3	INTEGRAL SECURITY SYSTEM SPA	14	74.1	2	90.1	CUARTO
4	SERVICIOS NEOPARKING CHILE SPA	14	76.7	2	92.7	SEGUNDO

La Empresa TECNOVA LIMITADA Y DAVID CELESTINO SALAZAR PEÑA en UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, obtiene el primer lugar con un puntaje final de 97.6 puntos. Su oferta económica de participación de ingresos mensual hacia el Municipio asciende a 806.2 UF, lo que aproximadamente se traduce en \$ 22.581.122 considerando la UF al 10 de septiembre de 2019 de \$ 28.009,33.



## V. CONCLUSIÓN

Habiéndose evaluado las ofertas presentadas, la Comisión de Evaluación propone al Señor Alcalde lo siguiente:

1. Adjudicar la licitación **“CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTOS EN DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA COMUNA DE ÑUÑOA”, ID:5482-38-LQ19**, al oferente **TECNOVA LIMITADA RUT 76.732.927-K Y DAVID CELESTINO SALAZAR PEÑA, RUT 8.751.928-7 EN UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES**, dado que cumple con los requisitos de las bases administrativas y se ajusta a los intereses Municipales.

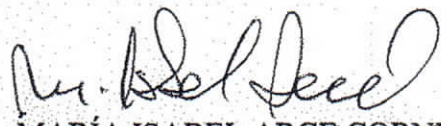
En señal de conformidad firman la presente Acta:




**JUAN PABLO FLORES ASTUDILLO**  
**DIRECTOR DE SECPLA**  
RUT: 15.673.551-5



**PATRICIA MELLADO CORDERO**  
**DIRECTORA D.A.F (S)**  
RUT: 7.194.484-0



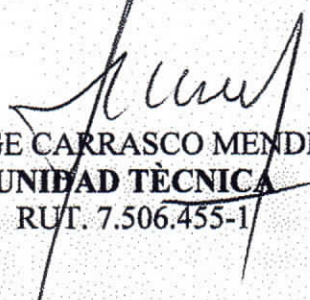
**MARÍA ISABEL ARCE CORNEJO**  
**DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA(S)**  
RUT. 7.352.303-6



**OSCAR CAÑON SEPULVEDA**  
**DIRECTOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE PÚBLICO**  
RUT: 4.776.970-1



**JOSÉ ANTONIO VILLA MORALES**  
**UNIDAD TÉCNICA**  
RUT. 13.472.885-K



**JORGE CARRASCO MENDEZ**  
**UNIDAD TÉCNICA**  
RUT. 7.506.455-1

### CONSTANCIA

Los miembros de la comisión evaluadora declaran no poseer los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 62 de las Ley 18575, antecedente del mismo regulado por el DFL 1/19653 del año 2000, ni poseer conflicto de interés para con sociedad de personas de las que aquellos o estas formen parte, ni sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellas o estas sean accionistas, ni sociedades abiertas en que aquellos o estas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los Gerentes, administradores, representantes o Directores de cualquiera de las sociedades ante dichas que estén participando de la presente licitación.



**PROYECCION LICITACION PUBLICA**  
**“CONCESIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE TIEMPO PARA ESTACIONAMIENTOS EN**  
**DETERMINADAS VÍAS PÚBLICAS DE LA COMUNA DE ÑUÑO A”**  
**ID: 5482-38-LQ19**

**ESTACIONAMIENTO PARQUIMETROS**

ZONAS	VALOR POR CALZO	Nº DE CALZO	VALOR MIN.
1.1 ZONA ALTA	2.3	311	21
1.2 ZONA BAJA	0.9	101	14

**HORARIO DE EXPLOTACION**

LUNES A VIERNES	09:00 A 20:00
SABADO	09:00 A 14:00
DIAS OPERACIÓN MES	22

1.-

PROYECCION/HRS	7
ZONA ALTA	\$ 2,743,020
ZONA BAJA	\$ 593,880
DIARIO	\$ 3,336,907
TOTAL MES	\$ 73,411,954
VALOR UF	\$ 28,011

**PARTICIPACION MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD	\$ 22,582,468
CONCESIONARIO	\$ 73,411,954
% PARTICIPACION	31%

2.-

PROYECCION/HRS	8
ZONA ALTA	\$ 3,134,880
ZONA BAJA	\$ 678,720
DIARIO	\$ 3,813,608
TOTAL MES	\$ 83,899,376
VALOR UF	\$ 28,011

**PARTICIPACION MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD	\$ 22,582,468
CONCESIONARIO	\$ 83,899,376
% PARTICIPACION	27%

3.-

PROYECCION/HRS	10
ZONA ALTA	\$ 3,918,600
ZONA BAJA	\$ 848,400
DIARIO	\$ 4,767,010
TOTAL MES	\$ 104,874,220
VALOR UF	\$ 28,011

**PARTICIPACION MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD	\$ 22,582,468
CONCESIONARIO	\$ 104,874,220
% PARTICIPACION	22%

# Michelle Peña Herreros







# **REINALDA PEREIRA**

**Detenida el 15 de diciembre de 1976, Ñuñoa**

**AGUSTÍN EDUARDO REYES GONZÁLEZ**







**EDWIN VAN YURICK**

**Detenido el 10 de julio de 1974**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A**  
**CONCEJO MUNICIPAL**  
cbb/cgm

**OF. ORD: N° 12/19**

ÑUÑO A, 10 de septiembre de 2019

**DE:** CONCEJALES CAMILO BRODSKY B.- ALEJANDRA  
PLACENCIA C.- EMILIA RÍOS S. - PAULA MENDOZA B.-  
PATRICIA HIDALGO J.

**MAT:** MEMORIA HISTÓRICA COMUNAL

**EN LO PRINCIPAL:** SE INSTALE PLACA CONMEMORATIVA

**A:** Sr. ANDRÉS ZARHI TROY  
ALCALDE

Mediante el presente oficio, y a propósito de la próxima conmemoración del Golpe Militar del 11 de septiembre de 1973, es que este conjunto de concejales solicita que se instruya confeccionar e instalar una placa conmemorativa en la cual se mencionen los nombres de todos y todas los/as vecinos/as de Ñuñoa que figuran como detenidos/as desaparecidos/as y ejecutados/as políticos en los informes oficiales que en materia de Derechos Humanos se han publicado a propósito de los crímenes cometidos por agentes del Estado durante la última Dictadura Cívico Militar en nuestro país.

Solicitamos que se realice este gesto durante el mes de septiembre y se convoque a un acto solemne de inauguración del memorial, invitando a familiares de las víctimas y a la comunidad ñuñoína en general.

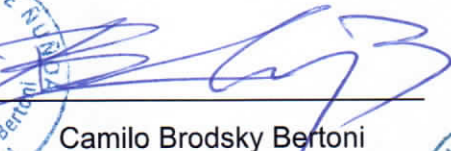
**POR TANTO,**

Y en virtud de lo dispuesto en los artículos 29 letra d), 71; 79 letras c), d) y h) y siguientes de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades solicito a Ud., **se instruya**




confeccionar e instalar una placa conmemorativa según lo indicado en el cuerpo de este oficio.





  
Camilo Brodsky Bertoni  
Concejal de Nuñoa



  
Alejandra Placencia Cabello  
Concejala de Nuñoa



  
Emilia Ríos Saavedra  
Concejala de Nuñoa

  
Paula Mendoza Bravo  
Concejala de Nuñoa

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Andrés Zarhi Troy, Alcalde
- Sr. José Palma Vega, Secretario General CMDS
- Sr. Atilio Matus, Director de Control.
- Archivo Concejal

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ÑUÑO A**  
**CONCEJO MUNICIPAL**

MANUEL DE SALAS 114, ÑUÑO A

f. 2232407560 - 7554

c. [cbrodsky@nunoa.cl](mailto:cbrodsky@nunoa.cl) - [cgodoym@nunoa.cl](mailto:cgodoym@nunoa.cl)



  
Patricia Hidalgo Jeldres  
Concejala de Nuñoa

**DIANA ARON SVIGILSKY**

